BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, LUNES 31 DE MARZO DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9011

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Hacienda

Pensión

Buenos Aires, Enero 7 de 1924.

Expediente 440 — P. 45 — 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Juana Grossi de Pérez, por sí y sus hijos menores y la Señorita Juana María Pérez, mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Julián Hipólito Pérez, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 28 de Septiembre de 1916 y Decreto aprobatorio del P. E. del 11 de Octubre del mismo año,

Que de conformidad con lo dispuesto por el art. 21 de la ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente,

Que acreditados estos extremos corresponde sin más tramite acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4319, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de doscientos cincuenta y seis pesos con cincuenta centavos ($ 256.50 m/n.) moneda nacional, a Da. Juana Grossi de Pérez, Juana María, Escolástica Angela, Delia Justina y Carlos Alberto Pérez, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Julián Hipólito Pérez.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3o Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 % del importe mesual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fraguciro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 15 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

45. Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente acordando pensión de doscientos cincuenta y seis pesos con cincuenta centavos ($ 256.50 m/n.) moneda nacional, a Da. Juana Grossi de Pérez, Juana María, Escolástica Angela, Delia Justina y Carlos Alberto Pérez, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Julián Hipólito Pérez; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Vicente C. Gallo

Pensión

Buenos Aires, Enero 7 de 1924.

Expediente 482 — S. 46 — 924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Angela Falcón de Soto, por sí y sus hijas menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado Don Norberto Soto, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter

invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por la partida de fs. 23 (segundo cuerpo) se constata la existencia de Da. Dolores Polonia Soto hija legítima del ex-jubilado debiéndose reservar la parte que le corresponde hasta tanto se presente gestionando sus derechos;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 7 de Octubre de 1920 y Decreto aprobatorio del P. E. del 31 del mismo mes y año;

Que de conformidad con lo dispuesto por el art. 21 de la ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349 y 13 de la 4870 y

De conformidad con las constancias de autos;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Resuelve:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuarenta y seis pesos con treinta y siete centavos ($ 46,37 m/n.) moneda nacional, a Da. Angela Falcón de Soto, Dolores Polonia, Indalecia, Amanda y Leonor Alcira Soto, viuda e hijas legítimas del ex-jubilado Don Norberto Soto.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiendo reservarse la parte que le corresponde a Da. Dolores Polonia Soto, hasta tanto se presente en debida forma a reclamarla, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 % del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Julio Pello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 16 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

46. Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Enero del corriente año, acordando pensión de cuarenta y seis pesos con treinta y siete centavos, (16,37 m/n.) moneda nacional, a Da. Angela Falcón de Soto, Dolores Polonia, Indalecia, Amanda y Leonor Alcira Soto, viuda e hijas legítimas del ex-jubilado Don Norberto Soto, y oído el Señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Vicente C. Gallo

Pensión

Buenos Aires, Enero 7 de 1924.

Expte. 483 — A — 47. 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Manuela Moreno de Avila por sí y su hija menor solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima de Don Nicolás Avila y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a ésta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado veintiún (21) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027.

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 1º de la 7497, en virtud de lo determinado por el P. E. por Decreto de fecha 21 de Marzo de 1921;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Resuelve:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera al causante, o sea la suma de cincuenta y cinco pesos con doce centavos ($ 55.12 m/n.), a Da. Manuela Moreno de Avila y a Da. Josefa Ana Avila, viuda e hija legítima del ex-Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos Don Nicolás Avila.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Julio Pello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 17 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

47. Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Enero del corriente año, acordando pensión de cincuenta y cinco pesos con doce centavos (pesos 55,12 m/n.) moneda nacional, a Da. Manuela Moreno de Avila y a Da. Josefa Ana Avila, viuda e hija legítima del ex-Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos Don Nicolás Avila y oído el Señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Vicente C. Gallo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 7 de 1924.

Expte. 492 — Ll. 43. — 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Pedro Guillermo Llanes solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta y cuatro pesos con veintisiete centavos moneda nacional ($ 164,27 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 5143 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y seis pesos con seis centavos ($ 156.06 m/n.) moneda nacional, a Don Pedro Guillermo Llanes, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Pello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 13 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

48. Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y seis pesos con seis centavos ($ 156.06 m/n.) moneda nacional, a Don Pedro Guillermo Llanes, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Vicente C. Gallo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 7 de 1924.

Expte. 478 — B. 49 — 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Mercedes Villaruel de Bayes solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que la recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos veintitrés pesos ($ 223 m/n) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 11 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos once pesos con ochenta y cinco centavos ($ 211.85 m/n.) a Da. Mercedes Villaruel de Bayes Partera del Hospital Rivadavia.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Pello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 16 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Nº 49. Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos once pesos con ochenta y cinco centavos, ($ 211.85 m/n.) moneda nacional, a Da. Mercedes Villaruel de Bayes, Partera del Hospital Rivadavia, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Vicente C. Gallo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

Expdte. 359 — A 50. — 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Francisco Astengo solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 164,85 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 5143 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y seis pesos con con sesenta y un centavos (pesos 156.61 m/n.) moneda nacional, a Don Francisco Astengo, Patrón de Bomba Flotante del Cuerpo de Bomberos de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Pello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 13 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

50. Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Diciembre próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y seis pesos con sesenta y un centavos ($ 156.61 m/n.) moneda nacional, a Don Francisco Astengo, Patrón de la Bomba Flotante del Cuerpo de Bomberos de la Capital, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Vicente C. Gallo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 7 de 1924.

Expte. 486 — C 54. — 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Pedro Chaudaro solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis años, diez meses y diez y siete días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 19 años, 10 meses y 22 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta y un (31) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cuarenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 147.52 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la ley 6007 y 22 de la 11.027 y

De conformidad con las constancias de autos

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de ciento cuarenta pesos con catorce centavos ($ 140.14 m/n.) moneda nacional a Don Pedro Chaudaro, Cabo de la Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027 a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 16 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

51. Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Enero del corriente año acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta pesos con catorce centavos ($ 140.14 m/n.) moneda nacional a Don Pedro Chaudaro, Cabo de la Policía de la Capital y oído el Señor Procurador del Tesoro

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Vicente C. Gallo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 7 de 1924.

Expte. 489 — F. 52. — 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don José Segundo Fabretto solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos catorce pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 314,58 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuído con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 5143 y 22 de la 11.027 y

De conformidad con las constancias de autos

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de doscientos noventa y ocho pesos con ochenta y cinco centavos (pesos 298.85 m/n.) moneda nacional, a Don José Segundo Fabretto, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. Repónganse los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 16 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

52. Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Enero del corriente año acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y ocho pesos con ochenta y cinco centavos ($ 298.85 moneda nacional) moneda nacional a Don José Segundo Fabretto empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Vicente C. Gallo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 7 de 1924.

Expte. 493 — C 53. — 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Pascual Miguel Casarino solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos noventa y siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional $ 297,75 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 9 vta. y 10 y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la ley 6007 y 22 de la 11.027 y,

De conformidad con las constancias de autos

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de doscientos ochenta y dos pesos con ochenta y seis centavos (pesos 282.86 m/n.) moneda nacional a Don Pascual Miguel Casarino, Operario del Arsenal de Guerra.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el art. 21 de la ley 11.027 a razón del 3 % del importe mensual de la misma. Repónganse los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 16 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

53. Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Enero del corriente año acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y dos pesos con ochenta y seis centavos ($ 282.86 m/n.) moneda nacional a Don Pascual Miguel Casarino, Operario del Arsenal de Guerra, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Vicente C. Gallo

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

Expte. 524 — C. 55. — 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por las Señoritas María Josefina Esther Aurora del Carmen y Eloisa Antonia Cuadros mayores de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hijas legítimas de Don Manuel Antonio Cuadros y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027,

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación ordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la ley 4349, 15 de la 4870 y 22 de la 11.027;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Resuelve:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de ciento treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 135 m/n.) a Da. María Josefina Esther Aurora del Carmen y Eloisa Antonia Cuadros, hijas legítimas del ex-Cónsul General de la República en Valparaíso Don Manuel Antonio Cuadros.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3º Pagar esta penesión desde la fecha del fallecimiento del causante una vez que se domicilien en la República, debiéndose descontar el cargo del art. 21 de la ley 11.027 a razón del 3 % del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 18 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

55. Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Diciembre próximo pasado, acordando pensión de ciento treinta y cinco pesos ($ 135 m/n.) moneda nacional a Doña María Josefina, Esther Aurora del Carmen y Eloisa Antonia Cuadros, hijas legítimas del ex-Cónsul Gral. de la República en Valparaíso, Don Manuel Antonio Cuadros, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Vicente C. Gallo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 7 de 1924.

Expte. 576 — H. 56. — 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Alfredo Hudson solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35 (1a parte) de la ley 4349 y 22 de la 11.027, el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil cuatrocientos pesos ($ 1.400 m/n.) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 31 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027,

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo al artículo 1º de la ley 6007 y

De conformidad con las constancias de autos

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de un mil trescientos treinta pesos ($ 1.330 m/n.) moneda nacional a Don Alfredo Hudson Sub-Secretario de Beneficencia y Culto (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto).

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el art. 21 de la ley 11.027 a razón del 3 % del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 18 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

56. Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de un mil trecientos treinta pesos ($ 1.330 m/n.) moneda nacional a Don Alfredo Hudson, Sub-Secretario de Beneficencia y Culto Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Vicente C. Gallo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 7 de 1924.

Expte. 636 — R. 57. — 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Dionisio Rubio solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como agente y clase de la Policía de la Capital;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cincuenta y un pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 151,36 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1o de la ley 5143 y 22 de la 11.027 y De conformidad con las constancias de autos:

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Resuelve:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de ciento cuarenta y tres pesos con setenta y nueve centavos ($ 143.79 moneda nacional) moneda nacional a Don Dionisio Rubio agente de la Policía de la Capital.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3o Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la ley 11.027 a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires Enero 16 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires Enero 23 de 1924.

57. Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Enero del corriente año acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y tres pesos con setenta y nueve centavos ($ 143'79 moneda nacional) moneda nacional a Don Dionisio Rubio agente de la Policía de la Capital y oído el Señor Procurador del Tesoro

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando. — Contrato de locación

Buenos Aires, Enero 19 de 1924.

Exp. F.—210,923. — Visto este expediente y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado ad-referéndum, entre la Directora de la Escuela Profesional de San Fernando, por una parte y por la otra, el Señor Blas Franco, en representación de Don Pedro Zitta, por el que aquél cede en arrendamiento al Gobierno de la Nación, las casas de propiedad de su representado, que menciona en el citado contrato, por el término de cinco años a contar desde el 1o. de Enero del corriente año, y mediante el alquiler mensual de setecientos veinte pesos m/n. ($ 720), el que principiará a regir desde el día en que la Escuela tome posesión de la casa anexa, y hasta tanto queda subsistente el alquiler de quinientos cincuenta pesos m/n. (550 $), mensuales, que devenga la casa que ocupa actualmente la Escuela.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese en el Registro de Alquileres, repóngase el sellado de Ley por intermedio de la Escuela; pase a la Contaduría General para que tome conocimiento y fecho, vuelvan estas actuaciones para su archivo.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional «Manuel Belgrano». — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Enero 19 de 1924.

Exp. 1a. 29—1923. — Vistas estas actuaciones y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Apruébase el contrato de locación celebrado ad-referéndum, entre el Rector del Colegio Nacional, Manuel Belgrano, por una parte y por la otra, el Señor General Don Victoriano Rodríguez, por el que éste cede en arrendamiento al Gobierno de la Nación, la casa de su propiedad ubicada en la calle Santa Fe No. 2645, de esta Capital, por el término de cinco años a contar desde el 1o. de Septiembre de 1923 y mediante el alquiler mensual de un mil cincuenta pesos moneda nacional (1.050 $), que regirá desde la misma fecha.

Art. 2o. Apruébase igualmente el contrato celebrado ad-referéndum, entre el citado Rector y los Señores Juan Carlos Copello, Esteban J. Copello, Aída Copello de Decusatis, y la sucesión de Doña Magdalena D. de Copello, por el que dichos señores ceden en locación al Gobierno Nacional, las fincas que poseen en condominio, ubicadas en la calle Santa Fe, 2352 y 2570, que ocupa el referido Colegio, por el término de cinco años, a contar desde el 1o. de Septiembre de 1923, y mediante el alquiler mensual de ochocientos cincuenta pesos moneda nacional. ($850), cada una, o sea la suma de un mil setecientos pesos moneda nacional ($ 1700), por los dos inmuebles el que regirá desde la fecha indicada.

Art. 3o. El importe total del presente gasto se imputará al Anexo E. del Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Inciso 9 Item 4 de la Partida 2, $ 2.300 y al Inciso 14 Item 6, $ 450

Art. 4o. Comuníquese, publíquese, anótese en el Registro de Alquileres, repóngase el sellado de Ley por intermedio del Rectorado del Colegio; pase a la Contaduría General, para que tome conocimiento y fecho, vuelvan estas actuaciones para su archivo.

ALVEAR
A. Sagarna

Juzgado de Paz de la Sección 22a. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, 23 de Enero de 1923.

Exp. J.—1435/923. — Vistas estas actuaciones y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado ad-referéndum, entre el Juez de Paz titular de la Sección 22a., Don Jorge Bengolea Cárdenas, por una parte, y por la otra, el Señor Casildo San Gil, por el que éste cede en arrendamiento al Gobierno de la Nación, la casa de su propiedad ubicada en la calle Concepción Arenal No. 2474, de esta Capital, por el término de tres años, a contar desde el 9 del corriente mes y mediante el alquiler mensual de doscientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal, ($ 280), que regirá desde la misma fecha.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese en el Registro de Alquileres, repóngase el sellado de Ley, por intermedio del referido Juzgado; pase a la Contaduría General para que tome conocimiento y fecho, vuelva este expediente para su archivo.

ALVEAR
A. Sagarna

Penitenciaría Nacional. — Acuerdo autorizando a la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para adquirir una caldera, con destino al Taller de Fidecría.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1924.

Exp. 1036.—1923. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la segunda licitación pública, realizada para la adquisición de una (1) caldera con destino al taller de fidecría de la Penitenciaría Nacional, y, teniendo en cuenta, que no obstante no haber existido la competencia de precios, que determinan las disposiciones vigentes, es indispensable proceder a su adjudicación por hallarse inutilizada la que hasta el presente ha venido funcionando, atento lo aconsejado por la Dirección del establecimiento y lo informado en estos obrados por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1o. Autorízase a la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para adquirir de la casa: Agar Cross y Cía. Limitada una (1) caldera vertical de diez metros cuadrados de calefacción, con destino al Taller de Fidecría, de conformidad con las características determinadas en el presupuesto de la casa de referencia, que corre a fs. 13, valor de setecientos pesos oro sellado ($ 700 o/s.), o sea un mil quinientos noventa pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal. (pesos 1.590,90, m/n.c/l.).

Art. 2o. La presente erogación se imputará a la cuenta especial «Fondo de Talleres de la Penitenciaría Nacional».

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para su cumplimiento, debiendo oportunamente devolver estos obrados, una vez que la instalación de la caldera se haya efectuado de conformidad, a los efectos de ordenar el pago de la factura respectiva por la Tesorería General.

ALVEAR. — Antonio Sagarna. — Víctor M. Molina. — Vicente C. Gallo. — Agustín P. Justo. — T. A. Le Bretón. — M. Domecq García. — Eufracio S. Loza.

Ministerio de Guerra

Nombramiento de Personal

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1923

Visto el presente expediente, (G. 30.599, D. G. P.), y planilla adjunta del personal civil propuesto para ocupar los diversos empleos asignados por el Presupuesto de Guerra en vigor, al Grupo No. 1 de Aviación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase con anterioridad del 1o. de Septiembre de 1923, al personal expresado en la planilla que se acompaña.

NÓMINA DEL PERSONAL CIVIL DEL GRUPO NÚM. 1 DE AVIACIÓN, CON ESPECIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS A QUE SON DESTINADOS DE ACUERDO CON LAS DESIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE GUERRA PARA EL AÑO 1923.

Inciso	Item	Partida	Nombres y Apellidos	Enrolamiento: Clase	Matrícula	D. M.	Empleos
1o	10	4	Alfredo Sosa.	1873	589	3	Fotógrafo.
1o	10	7	Luis Ramón Fossati.	19.0	56	4	Mecánico de avión de 1a. clase.
1o	10	7	Pedro Pablo Radice.	1896	117	4	Mecánico de avión de 1a. clase.
1o	10	7	José María Ayarzagüena.	1892	966	21	Mecánico de avión de 1a. clase.
1o	10	7	Guillermo Giancra.	1892	904	1	Mecánico de avión de 1a. clase.
1o	10	8	Francisco Raúl Galindo.	1901	655	1	Mecánico de avión de 2a. clase.
1o	10	8	Fernando V. Entrena.	1900	2403	1	Mecánico de avión de 2a. clase.
1o	10	8	Antonio Giménez.	1900	283	1	Mecánico de avión de 2a. clase.
1o	10	8	Matías Cajigao.	1897	815	3	Mecánico de avión de 2a. clase.
1o	10	8	Serafín F. Ortúzar.	1902	1168	1	Mecánico de avión de 2a. clase.
1o	10	8	Ignacio H. Rosetti.	1901	1801	15	Mecánico de avión de 2a. clase.
1o	10	13	Jose Noval.	1884	1460	4	Mecánico de precisión.
1o	10	14	Hércules Pío Molino.	1891	725	15	Mecánico ajustador.
1o	10	18	Esteban Jakl.	1879	939	15	Ayudante carpintero.
1o	10	5	Juan Alberto Guidi.	1893	152	4	Ayudante fotógrafo dibujante.
1o	10	7	Juan Jaime F. Valentini.	1895	2683	1	Mecánico de avión de 1a. clase.
1o	10	7	Segundino Zeo Fuertes.	19.0	1241	1	Mecánico de avión de 1a. clase.
1o	10	8	Rosario Lo Bianco.	1904	1821	15	Mecánico de avión de 2a. clase.
1o	10	9	José Ortiz.	1900	2585	15b	Mecánico de avión de 3a. clase.
1o	10	8	Carlos Larroque.	1903	5076	15	Mecánico de avión de 2a. clase.
1o	10	9	Domingo Camilo Tropea.	1903	2369	15	Mecánico de avión de 3a. clase.
1o	10	9	Angel Rosendo Tula.	1900	82	14	Mecánico de avión de 3a. clase.
1o	10	9	Pedro L. Giovaniani.	1896	700	31	Mecánico de avión de 3a. clase.
1o	10	9	Juan José Piñero.	1904	3301	15	Mecánico de avión de 3a. clase.
1o	10	9	Gabriel Mattioli.	1903	3077	15	Mecánico de avión de 3a. clase.
1o	10	9	Luis Antonio Quirolo.	1903	3060	15	Mecánico de avión de 3a. clase.
1o	10	9	Ramón Ovidio Romano.	1899	424	15	Mecánico de avión de 3a. clase.
1o	10	17	Julio Domingo Pérez.	1901	3213	3	Ayudante montador de aviones.
1o	10	19	Oreste Rigón.	1901	405	35	Mecánico de automóviles.
1o	10	9	Víctor Sabía.	1901	4 9	16	Mecánico de avión de 3a. clase.

Art. 2o. Publíquese, en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la construcción de dos cuadras en el Cuartel del R. 12:

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1923.

Visto este expediente, (I. 580, Corresponde 34, D. G. I.), de la Dirección General de Ingenieros, elevando el contrato celebrado entre el Director de la expresada, señor Coronel Don Arenales Uriburu, y los señores Fabro y Longhi, en razón de lo prescripto en los artículos 1o. y 2o. del S. D. de fecha 11 de Octubre del corriente año, (B. M. No. 6590, 1a. Parte), aprobatorio de la licitación para la construcción de la parte de albañi-

lería y afines» de dos cuadras dobles (Modelo 1923), para tropa, en la Ciudad de Santa Fe, para el Regimiento 12 de Infantería, la que tuvo lugar el 7 de Septiembre ppdo., y en virtud de la autorización conferida por el artículo 3º. del precitado S. D., atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el contrato celebrado con fecha 4 del corriente mes, entre el Señor Director General de Ingenieros Coronel D. Arenales Uriburu, y los Señores Fabro y Longhi, para la construcción en la parte de «albañilería y afines» de dos cuadras dobles para tropa (Modelo 1923) para el Cuartel del Regimiento 12 de Infantería en la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2º. La Escribanía General de Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Inclusión en la Lista de Expedicionarios al Desierto:

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1923

Visto lo dispuesto por la Ley 11.301,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Inclúyase en la Lista de Expedicionarios al Desierto, artículo 30, inciso a), Ley 9675, al ex-Comisario Pagador, ciudadano D. Gelón Martínez.

Art. 2º. Esta inclusión se hará con la asimilación de Teniente Coronel.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento de Personal

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1923

Visto el presente expediente, (S. 29.869, D. G. P.), y planilla adjunta del personal civil propuesto para ocupar los diversos empleos asignados por el Presupuesto de Guerra en vigor, al Servicio Aeronáutico del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase con anterioridad del 1º. de Septiembre de 1923, al siguiente personal, en los destinos que se expresan en la planilla que se acompaña.

NÓMINA DEL PERSONAL CIVIL DEL SERVICIO AERONÁUTICO DEL EJÉRCITO, CON ESPECIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS A QUE SON DESTINADOS DE ACUERDO CON LAS DESIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE GUERRA PARA EL AÑO 1923.

Item	Partida	Nombres y Apellidos	ENROLAMIENTO			Empleos
			Clase	Matrícula	D. M.	
9	8	Agustín Bolens.	1883	1219	3	Mayordomo.
9	46	Ambrosio Taravella.	1893	5	21	Jefe, Ingeniero con cargo de dar clase.
9	50	Enrique Masiá.	1889	112	4	Capatáz de taller.
9	54	Ernesto Just.	1880	1102	1	Mecánico de precisión.
9	56	Pablo Parasochka.	1888	1390	15	Jefe Mecánico.
9	57	Octavio Héctor Scoppa.	1900	1264	1	Mecánico de avión de 1ª. clase.
9	57	Carlos Rufino Villegas.	1899	530	4	Mecánico de avión de 1ª. clase.
9	59	Antonio E. del Santo.	1891	918	2	Capatáz. de taller.
9	60	Pedro Rielo.	1880	1155	1	Carpintero constructor de hélices.
9	60	Victorio Mazza.	1895	1034	1	Carpintero constructor de hélices.
9	62	Luis Elissalt.	1895	1157	15	Carpintero de aviación de 2ª. clase.
9	62	José Francisco Merlo.	1895	1358	4	Carpintero de aviación de 2ª. clase.
9	63	Juan Angel Costallat.	1890	141	15	Capatáz. de taller.
9	64	Antonio Guillen.	1890	1930	3	Soldador a la autógena.
9	64	Hércules Américo Serra.	1893	1526	4	Soldador a la autógena.
9	65	Bernardino Merello.	1890	1767	2	Ajustador de 2ª.
9	67	Miguel Soriano.	1893	228	1	Capatáz. de taller.
9	68	Alfredo Vanini.	1877	227	51	Montador de aviones de 1ª.
9	72	Marcelino Justo González.	1890	278	43	Entelador tapicero.
9	87	Luis Carlos C. Cagnacci.	1898	306	4	Auxiliar técnico.
9	11	Desiderio Biró.	1893	2951	1	Ingeniero especialista en construcciones aeronáuticas con cargo de dar clase.
9	13	Eduardo Manuel Caballero.	1902	128	1	Dibujante.
9	16	Pedro Juan B. Batistella.	1898	2928	1	Dibujante.
9	17	Domingo Justo Devincenzi.	1901	2608	1	Copista.
9	19	Francisco José Lucius.	1900	503	1	Bibliotecario y traductor.
9	21	Antonio Pelejero Escribá.	1891	300	4	Auxiliar 1º.
9	25	Enrique Pascual Anello.	1904	108	1	Escribiente para mesa de Entradas.
9	26	Arturo Pelejero Escribá.	1895	2376	4	Tenedor de libros.
9	27	Julio Argentino Vega.	1901	5:9	64	Auxiliar para la Sección Personal.
9	28	Julio Pastor Vidán.	1894	675	43	Auxiliar para la Sección Explotación.
9	29	Darío Felipe Barros Corti.	1895	931	3	Auxiliar para la Sección Contralor cargo materiales.
9	30	Carlos Salado Castro.	1895	581	53	Escribiente para contralor cargo materiales.
9	30	Carlos Pasquario.	1898	1588	1	Escribiente para contralor cargo materiales.
9	31	Eduardo Carmelo Munzón.	1884	311	15	Auxiliar para rendición de cuentas.
9	32	Jose Severino Sculatti.	1903	170	1	Escribiente.
9	34	Eduardo Escarano.	1883	439	2	Apuntador general.
9	36	Antonio María Biedma.	1897	754	1	Auxiliar.
9	42	Leopoldo Rivadeo.	1894	823	57	Auxiliar de Contaduría.
9	43	Enrique Francisco Sánchez.	1893	1005	57	Guardadepósito.
9	43	Carlos Daniel Caballero.	1900	2932	1	Guardadepósito.
9	44	Juan Pedro E. A. Lhez.	1893	1038	15	Guardaalmacén.
9	49	Pascual Ramón Martínez.	1880	155	43	Anotador de talleres.
9	52	Mario Angel Volpi.	1899	2545	1	Tornero de 2ª.
9	52	Jaime Barcesat.	1903	2748	4	Tornero de 2ª.
9	52	Emilio Nabucodonosor Ragazzo.	1888	1818	1	Tornero de 2ª.
9	53	Elías Modesto Tortonesi.	1903	895	15	Tornero trazador.
9	53	Héctor Eloy Lana.	1903	1087	15	Tornero trazador.
9	57	Vicente Bernabé Palermo.	1898	1679	1	Mecánico de avión de 1ª. clase.
9	58	Aquiles Grandinetti.	1903	542	1	Mecánico de avión de 2ª. clase.
9	58	Juan Aragón.	1902	806	15	Mecánico de avión de 2ª. clase.
9	58	Pedro Camporini.	1902	472	1	Mecánico de avión de 2ª. clase.
9	58	Pedro Deblasis.	1898	449	1	Mecánico de avión de 2ª. clase.
9	61	Modesto Zárate.	1883	1299	2	Carpintero de avión de 1ª. clase.
9	61	Francisco Polisena.	1888	1237	1	Carpintero de avión de 1ª. clase.
9	62	Gerónimo Abaca.	1890	179	17	Carpintero de avión de 2ª. clase.
9	65	Pablo Nolli.	1883	1573	1	Ajustador de 2ª.
9	66	Pedro Lorenzo Orechia.	1895	1035	1	Hojalatero.
9	66	Juan Dumestre.	1900	174	15	Hojalatero.
9	69	Juan León.	1893	190	15	Montador de aviones de 2ª.
9	69	Leopoldo Bautista Adámoli.	1898	1117	15	Montador de aviones de 2ª.
9	70	Jose Luis Tortonesi.	1878	412	15	Mecánico de automóviles de 1ª. clase.
9	71	Leopoldo Marán.	1892	1728	15	Vulcanizador.
9	72	Martín H. Etchepare.	1898	1416	1	Entelador tapicero.
9	73	Oscar Javier Juguera.	1900	1361	4	Lonero cordelero.
9	73	Nicolás Moauro.	1888	627	1	Lonero cordelero.
9	74	Pablo Dobler.	1896	3589	1	Herrero fraguador.
9	75	Augusto Dumestre.	1904	1177	15	Herrero de obra.
9	75	Federico Jakl.	1905	1648	15	Herrero de obra.
9	76	Serapio Eleazar Becerra.	1889	226	51	Pintor vidriero.
9	77	Pedro Oliva.	1867	209	4	Albañil.
9	80	José Tirapelli.	1878	988	15	Jardinero.
9	81	Francisco de Paula Rojas.	1890	650	1	Electricista de 1ª. clase.
9	82	Pedro Carnevale.	1902	1885	1	Mecánico de motores de bomba.
9	82	Juan Alberto Lhez.	1896	372	15	Mecánico de motores de bomba.
9	85	José Santos Arellano.	1883	142	50	Auxiliar.
9	47	Lorenzo Mazzeo.	1893	1201	1	Segundo Jefe, Ingeniero con cargo de dar clase.
9	89	Saturnino Ponciano Nadal.	1866	108	4	Auxiliar.
9	92	Alberto Pedro Serrano.	1900	854	1	Auxiliar.
9	92	José Jesús María Sarcona.	1901	77	3	Auxiliar.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Incluyendo en la Lista de Expedicionarios al Desierto, al ciudadano, D. Guillermo C. Mouján.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1923

Visto lo dispuesto por la Ley 11.300.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Inclúyase en la Lista de Expedicionarios al Desierto, artículo 30, inciso a), Ley 9675, al ex-Ayudante Pagador, ciudadano D. Guillermo C. Mouján.

Art. 2º. Esta inclusión se hará con la asimilación de Capitán.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923.

Visto el adjunto expediente, (D. 16.072, D. G. P.), y atento al informe producido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase:

En el Ministerio de la Guerra: (Inciso 1º., ítem 2, partida 17), Chauffeur, al ciudadano Julio A. Plumen, (C. 1901, D. M. 2, M. 499), con anterioridad del 1º. de Septiembre de 1923.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Relevo:

Buenos Aires 19 de Dcbre. de 1923. —Vista la solicitud que antecede, Exp. G. 34.627. (D. G. P.) y lo informado por el Comando de la 4ª. División de Ejercito.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese a su solicitud, el relevo del puesto que desempeña como Auxiliar del Distrito Militar Nº 47 (La Rioja), el Capitán Retirado D. Aurelio R. Galíndez, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

Art. 2º Publíquese, en el B. M. 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Relevo del Teniente 1º (S. R.) D. David S. Aguirre

Buenos Aires. 19 de Dcbre. de 1923. —Vista la solicitud que antecede, Exp. A. 3212 reservado, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese a su solicitud, el relevo del puesto que desempeña en el Regimiento de Gendarmería, el Teniente 1º Retirado D. David S. Aguirre, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

Art. 2º Publíquese en el B. M. 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro:

Buenos Aires, 12 de Dcbre. de 1923. —Visto el Exp. C. Nº 26.215 (D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, con anterioridad del 20 de Noviembre del corriente año, al Músico de 1ª. clase. Ricardo Cáceres Clase 1890 D. M. Nº 64, Matrícula 937, del Regimiento Nº 20 de Infantería «Cazadores de Los Andes», de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y cinco días, conforme a la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publí-

quese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro del Sargento José Piñeyro Insúa

Buenos Aires, 14 de Dcbre. de 1923.
—Visto el Exp. I. 10.773 de 1921 y I. 33.571 de 1922, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, con anterioridad del 2 de Octubre del año 1922, al Sargento Maestro de Banda de Guerra, José Piñeyro Insúa, Clase 1875, D. M. Nº 31, Matrícula 855, del Regimiento Nº 8 de Caballería «Cazadores General Necochea», de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (55 o/o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, diez meses y veinte días, conforme a la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº 259, 1a. Parte del año 1906.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Dejando sin efecto un decreto de retiro

Buenos Aires, 12 de Dcbre. de 1923.
—Visto el Exp. B. Nº 29.983, (D. G. P) y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto a su solicitud, el Superior Decreto de fecha 20 de Marzo del año 1908, inserto en el Boletín Militar Nº 69, 1a Parte, por el cual se pasó a situación de retiro al Cabo Carlos Bombares.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando pensiones de retiro

Buenos Aires, 19 de Dcbre. de 1923.
—Vista la solicitud que antecede, Exp. G. Nº 32.543, (D. G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Modifícase la pensión de retiro que percibe el Teniente Coronel D. Salustiano Gómez, de acuerdo con el S. D. de fecha 3 de Enero del corriente año, (B. M. 1688, 2a Parte), por habérsele computado treinta y nueve años, tres meses y diez y nueve días (39 años, 3 meses y 19 días) de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el sueldo íntegro de su grado.

Art. 2º Publíquese en el B. M. 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro del Mayor D. Enrique F. Lalucat

Buenos Aires, 19 de Dcbre. de 1923.
—Visto el presente expediente L. Nº 9320/922, (D. G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Modifícase la pensión de retiro que percibe el Mayor D. Enrique F. Lalucat, por resultar del nuevo cómputo de servicios adjunto, tener treinta y dos años, tres meses y veintinueve días (32 años, 3 meses y 29 días) de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el noventa y cuatro por ciento (94 o/o) del sueldo de su grado.

Art. 2º Publíquese en el B. M. 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, 14 de Dcbre. de 1923.
—Vista la solicitud que antecede, expediente Z. Nº 1859, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese autorización para ausentarse al extranjero, al Mayor D. Pedro Zanni, de la Disponibilidad, inciso 1º debiendo designar un apoderado para que perciba sus haberes.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acumulación de pensión

Buenos Aires, 19 de Dcbre. de 1923.
—Visto el presente expediente S. Nº 29.371, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Acumúlase a favor de las pensionistas Militares Catalina A. y Felicitas Starzy, la parte de pensión que percibía el pensionista Roberto Starzy, por haber llegado éste a la mayoría de edad, debiéndose liquidar a aquéllas la pensión mensual de ($550 m/n) quinientos cincuenta pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707.

Art. 2º Publíquese en el B. M., 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Subintendencias de Guerra.—Se determina su denominación y asiento. — Reglamentación de la Ley 11.079, Se modifica el Nº 3.

Buenos Aires, 13 de Dcbre. de 1923.
—Visto la precedente comunicación de la Dirección General de Administración, (Exp. M G A. 814/920 Corr. 11).
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Las Subintendencias de Guerra creadas por Decreto de fecha 6 de Marzo de 1920, (B. M. 1463), serán denominadas en la siguiente forma:

Subintendencia de Guerra de la III Región Militar.

Subintendencia de Guerra de la IV Región Militar.

Subintendencia de Guerra de la V Región Militar.

Art. 2º El asiento de dichas Subintendencias de Guerra, será: Paraná, Córdoba y Tucumán, respectivamente, y su jurisdicción se extenderá a todo el territorio de la Región Militar correspondiente.

Art. 3º Publíquese en el Boletín Militar, 2a Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamentación de la Ley 11.079.—Se modifica el Nº 3.

Buenos Aires, 13 de Dcbre. de 1923.
—Visto el expediente P. 3156/923, lo informado por la Dirección General del Personal, y

Considerando:

Que no es conveniente poner a los oficiales en el caso de tomar una resolución precipitada en asunto tan importante como un pedido de retiro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Nº 3 de la Reglamentación del artículo 1º de la Ley Nº 11.079, (B. M. 1513, 2a Parte), ampliando a tres meses el plazo de treinta días que en el se establece.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M. 2a Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acumulación de pensión a favor de la Srta. Elvira Magdalena, Espora Rocca y otros

Buenos Aires, 19 de Dcbre. de 1923.
—Visto el presente expediente E. Nº 27.510, (D. G. P.) lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Acumúlase a favor de las pensionistas militares Elvira Magdalena, Elisa Simona y Sara Espora Rocca, las partes de pensión que percibían la Señora Petronila Rocca de Espora y Emilio Felipe Espora Rocca por haber éstos fallecido, y la de Elena Felisa y Esther Irene Espora Rocca por haber éstas contraído matrimonio, debiéndose liquidar a aquéllas la pensión mensual de ($ 276 m/n), doscientos setenta y seis pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707.

Art. 2º Resérvese la parte de pensión que corresponde a la menor Señorita Sara Espora Rocca, hasta la presentación del discernimiento de tutela.

Art. 3º Publíquese en el B. M., 1a Parte comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acordando subsidios a Sociedades de tiro

Buenos Aires, 20 de Dcbre. de 1923.
—Visto el expediente S. 5925 de la S. del M. de G. y los informes en él producidos por la Dirección General de Tiro y Gimnasia, referente a la partida 14 ítem 17 inciso 1º del Presupuesto de Guerra para el corriente año, y siendo conveniente su inmediata distribución,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Acuérdase los siguientes subsidios a las Sociedades de Tiro que a continuación se mencionan, para reparaciones en sus polígonos respectivos:

Tiro Suizo de Belgrano (C. F.), pesos 6.400.
Sociedad de Tiro a Segno de Villa Devoto, $ 1.000.
Tiro Federal de La Plata, $ 4.000.
Tiro Federal Paraná, $ 4.400.
Tiro Federal Córdoba, $ 10.000.
Polígono del 4 de Ingenieros, pesos 4.000.
Tiro «Corrientes» de Corrientes, pesos 3.000.
Centro Fed. de Tiro y Gimnasia, Santiago del Estero, $ 4.200.
Tiro Federal Jujuy, $ 1.000.
Tucumán (Polígono del 5 de Ingenieros), $ 5.000.
Tiro Federal San Juan, $ 4.000.
Tiro Federal Mendoza, $ 4.000.
San Martín (Polígono del Colegio Militar), $ 9.000
Tiro Federal Azul (Buenos Aires), $ 2.000
Tiro Federal Mercedes (Buenos Aires), $ 3.500.
Tiro Federal San Nicolás (Buenos Aires), $ 3.000
Tiro Federal Gualeguaychú (Entre Ríos), $ 10.000
Tiro Federal Diamante (Entre Ríos), $ 2.000
Tiro Federal Río IV (Córdoba), pesos 2. 000.
Asociación de Tiro y Gimnasia Quilmes (Buenos Aires), $ 5.000.
Tiro Federal Rufino (Santa Fe), pesos 3.500.
Tiro Federal de San Fernando (Buenos Aires), $ 3.000.
Tiro Federal San Pedro (Buenos Aires), $ 3 000.
Tiro Federal Villa María (Córdoba), $ 4.500.
Tiro Federal Curuzú-Cuatiá (Corrientes), $ 4.000.
Asoc. Nac. de Tiro y Ejercicios Físicos Empedrado (Ctes.), $ 1.500.
Asociación Tiro Federal Chacabuco (Buenos Aires), $ 3.000.
Tiro Federal La Banda (Santiago del Estero), $ 2.400.
Tiro Federal Villaguay (Entre Ríos), $ 1.500.
Tiro Federal San Francisco (Córdoba), $ 1.500.
Tiro Federal Rosario Tala (Entre Ríos), $ 1.500.
Tiro Federal James Craik (Córdoba), $ 2.000.
Tiro Federal Gessler, $ 2.000.
Tiro Federal Olavarría, $ 2.500.
Tiro Federal «7 de Marzo» Patagones, $ 3 000.
Tiro Federal Firmat, $ 600.

Art. 2º Autorízase a la Dirección General de Tiro y Gimnasia, para invertir en publicaciones, planos y fomento a la iniciación de nuevos polígonos, la suma de $ 3.000 m/n (tres mil pesos moneda nacional), con imputación a la partida mencionada.

Art. 3º La Dirección General de Tiro y Gimnasia, hará efectivos dichos subsidios, tomando las medidas que fueran necesarias para la ejecución inmediata de las obras.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Designando un Procurador Fiscal ad-hoc para representar al Gobierno en un juicio

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1923.
—Visto el presente expediente sobre deslinde del Campo Los Andes, y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Desígnase Procurador Fiscal ad-hoc, para representar al Gobierno Nacional, en el juicio de deslinde del «Campo Los Andes», ubicado en el Departamento de Tunuyán de la Provincia de Mendoza, al Auditor de División de Ejército, Doctor Ernesto L. Odena, quien tomará intervención en el citado juicio, sus incidentes y otros juicios que motivare actuando conjunta, alternativa o separadamente con el Procurador Fiscal de Sección de Mendoza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 20 de Dcbre. de 1923.
—Vista la propuesta que antecede, expediente G. Nº 3219 Rdo., (D. G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario del Arsenal, José María Rojas, al Mayor D. Erasmo García, del II Batallón del Regimiento Nº 18 de Infantería de Línea.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento del Guardaalmacén José A. Usandivaras

Buenos Aires, 20 de Dcbre. de 1923.
—Vista la propuesta que antecede, (Expediente S. 33.900, D. G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Nómbranse:

En el Servicio Aeronáutico del Ejército: (Inciso 1º ítem 9 partida 41), Guardaalmacenes, a José A. Usandivaras, (C. 1904 D. M. 63, M. 229); Juan A. Cendali, (C. 1882, D. M. 1, M. 861) y Juan R. Lapieza, (C. 1901, D. M. 3, M. 1423) con anterioridad del 22 de Octubre de 1923, (partida 55). Mecánico electricista de 1a, a José (M. Dámaso Escalante, (C. 1898, D. M. 2, M. 401), con anterioridad del 1º de Noviembre de 1923; (partida 57), Mecánico de avión de 1a clase, a Alfredo P. A. Rasetto, (C. 1899, D. M. 15, M. 811), con anterioridad del 1º de Septiembre de 1923; (partida 62), Carpintero de avión de 2a clase, a Ignacio Cáceres, (C. 1900, D. M. 28, M. 248), con anterioridad del 1º de Septiembre de 1923; (partida 72) Entelador tapicero, a Leonardo Daleide Gutiérrez, (C. 1897, D. M. 3º, M. 451), con anterioridad del 12 de Septiembre de 1923; (partida 77), Albañiles, a José Laurito, (C. 1893, D. M. 1, M. 803) y a Juan B. Pierini (C. 1877 D. M. 1 M. 913), con anterioridad del 22 de Octubre y 8 de Noviembre de 1923, respectivamente; (partida 79), Serenos chaperos, a Roque Guizarro, (C. 1891, D. M. 15, M. 669), y a José M. Bustos, (C. 1900, D. M. 24, M. 1406), con anterioridad del 22 y 27 de Octubre de 1923, respectivamente, y, (partida 90), Auxiliar técnico para ensayos del material, a Felipe C. A. Beltrame, (C. 1897, D. M. 1, M. 1687) con anterioridad del 1º de Septiembre de 1923.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése

al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento del Mecánico Francisco Rossi y otros

Buenos Aires, 20 de Dcbre. de 1923. —Vista la propuesta que antecede, (Expediente G. 33.898, D. G. P),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase:
En el Grupo Nº 1 de Aviación: (Inciso 1º, ítem. 10, partida 8). Mecánico de avión de 2ª clase, a Francisco Rossi, (C. 1895, B. M. 15, B. M. 2167), y a Atilio Paviotti, (C. 1899, D. M. 15, B. M. 2336), con anterioridad del 1º de Septiembre de 1923; (partida 9), Mecánicos de avión de 3ª clase, a Carlos Albe (C. 1901, D. M. 1, M. 664), a Francisco F. Stadtner (C. 1883 D. M. 4 M. 1261); a Antonio Otero, (C. 1902, D. M. 15 M. 709), y a Aquiles R. Dús, (C. 1902, D. M. 15, M. 2884), con anterioridad del 20 de Octubre, 2, 7 y 14 de Noviembre de 1923, respectivamente; (partida 10): Mecánico Radiotelegrafista de 1ª clase, a Guillermo Melchior, (C. 1893, D. M. 2, M. 2122), con anterioridad del 1º de Septiembre de 1923; (partida 11): Carpintero de avión de 1ª clase, a Luis Degan, (C. 1885, D. M. 2 M. 1218); con anterioridad del 5 de Noviembre de 1923; (partida 16): Mecánico montador de aviones, a Hugo Mandoley, (C. 1894, D. M. 15, B. M. 2091), con anterioridad del 1º de Septiembre de 1923; (partida 20): Entelador Ingero, a Pedro Cuscuela, (C. 1897, D. M. 32, M. 829), con anterioridad del 14 de Noviembre de 1923; y, (partida 21), Mecánico electricista, a Juan L. Fampi (C. 1902, D. M. 1, M. 793), con anterioridad del 24 de Noviembre de 1923.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja:

Buenos Aires 1º de Dcbre. de 1923. —Visto el expediente que antecede, T. Nº 2872 Rdo., (D. G. P),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Dése de baja del Ejército, al Inspector de Gimnasia y Esgrima, asimilado a Mayor, D. Arsenio Thamier.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja del Teniente 1º Doctor Pírides Pietranera.

Buenos Aires, 20 de Dbre. de 1923. —Vista la solicitud que antecede, expte. P. Nº 3130 Rdo., (D. G. P...),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Dése de baja, a su solicitud: del Cuerpo de Sanidad del Ejército, al Cirujano de Cuerpo, asimilado a Teniente 1º, Doctor Pírides Pietranera del Regimiento Nº 6 de Caballería.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Dejando sin efecto un decreto de retiro

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1923. — Visto el presente expediente C. Nº 3764, (D. G. P.), en el que se comprueba que la edad registrada en el legajo personal del causante, no era la que correspondía, causa por la que fue pasado a situación de retiro absoluto, la circunstancia de haber sido debidamente comprobada su verdadera edad, y atento a lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y el informe de la Dirección General del Personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. Déjase sin efecto el Decreto de fecha 25 de Enero del corriente año, (B. M. 6383), por el cual fué declarado ... absoluto, por ... de edad, el Subteniente de Administración D. Carlos Cidra Gonzalez, por haber comprobado con el documento correspondiente haber nacido en el año 1879 y cumplir la edad reglamentaria en el año 1929.

Artículo 2º. Publíquese en el B. M. 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1923. — Visto el expediente M. Nº 5553, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese con anterioridad del 8 de Julio del año 1922, la pensión mensual de ($ 20.00) veinte pesos moneda nacional, a favor de la Señora Nieves del Carmen Córdoba de Molina, Rosa Leonila, Delfia Berta y Félix César Molina, en su carácter de viuda e hijos legítimos solteras y menor, respectivamente, del Sargento Retirado César Molina, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro, de conformidad a lo establecido en el Título IV, Capítulo I, artículo 1º y el mismo Título, Capítulo II, artículo 13, inciso 4º de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707.

Art. 2º Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aspirantes a Oficial de Reserva.—Se suprimen varias disposiciones respecto a materias de instrucción y se dispone que ella se dé según normas del I. G. E.:

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1923. — Visto el expediente I. 1139, del Inspector General del Ejercito,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Substitúyase, en el último párrafo del artículo 2º del S. D. fecha 13 del corriente, B. M. 1391 1ª Parte, las palabras: «en donde estudiarán las materias que se indican en los párrafos siguientes», por según normas que dé el Inspector General del Ejercito».

Art. 2º Suprímase, en el Nº 23 de la Reglamentación de la Ley 9675, la parte comprendida entre el subtítulo «Reglamentos», hasta el final de dicho número.

Art. 3º a) Suprímase, en el Nº 40 de la Reglamentación de Leyes del Servicio Militar, en el primer párrafo, 4a línea, las palabras: «medicina, farmacia y veterinaria, a la Sanidad; los de».

b) Substitúyase el 2º párrafo del mismo número, por lo siguiente: «La instrucción que se dará al curso será teórico-práctico, debiendo formularse el programa de acuerdo con las normas que dé el Inspector General de Ejercito».

Art. 4º Quedan sin efecto, el Programa de examen para los Aspirantes a Oficiales de Reserva aprobado por S. D. de Enero 4 de 1906, B. M. Nº 1. 2a Parte y el Programa para la Instrucción Complementaria de los Aspirantes a Oficiales de Reserva, aprobado por S. D. de Agosto 22 de 1917, B. M. 1260, 2a. Parte.

Art. 5º El Ministerio de Guerra dispondrá la impresión de las hojas rectificativas que correspondan.

Art. 6º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2a Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejercito.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamento de la Escuela de Tiro.— Se substituye el Nº 2.

Buenos Aires Diciembre 17 de 1923. — Por razones de servicio,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Substitúyase el Nº 2 del Reglamento de la Escuela de Tiro, por el siguiente:

2) La Escuela de Tiro, depende:

a) Del Ministerio de Guerra en todo lo referente al gobierno administración y disciplina. Los asuntos disciplinarios serán elevados al Ministerio de Guerra, (D. G. P.), por intermedio del jefe de la tropa del acantonamiento.

b) Del Inspector Gral. del Ejercito, en lo relativo a instrucción, inspección, (Secretaría I. G. E.); preparación para la guerra y planes de enseñanza, (E. M. E.) y a las medidas disciplinarias emergentes de esas dependencias.

c) Del Comandante de la tropa del Acantonamiento en lo dependiente al servicio de guarnición y a las medidas disciplinarias emergentes de dicho servicio.

Art 2º Imprímanse las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 3º Publíquese en el Boletín Militar 2a. Parte, y pase al Señor Inspector General del Ejercito a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Asignando partidas para gastos de alquileres de casa

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1923. —Siendo necesario hacer la distribución de los fondos destinados al pago de alquileres para oficinas y demás dependencias militares,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Asígnase mensualmente, desde el 1º de Septiembre último, las partidas para alquileres de casa, etc. en la siguiente forma:

Inspección General del Ejercito, local para oficinas, $ 800

Dirección General del Personal, local para oficinas, 1.300

3a División de Ejercito, casa para Escolta del Comando, Sección Administración y Sanidad; Depósito de víveres y forrajes; local taller herrería y caballerizas. $ 345

5a División de Ejercito, casa Comando y dependencias, caballerizas y cochera, $ 650

Colegio Militar, casa de Oficiales y caballerizas, $ 170.

Regimiento 5º de Infantería, casino de Oficiales, desde el 1º de Diciembre, $ 500

Regimiento 10 de Infantería, casa de Oficiales y depósitos, $ 250

Regimiento 11 de Infantería, casa de Oficiales, enfermería y depósitos $ 300.

Regimiento 12 de Infantería, casa de Oficiales y otros locales, $ 270

Regimiento 13 de Infantería, casa de Oficiales y alquiler terreno en Alta Córdoba, $ 285

II Batallón del Regimiento 15 de Infantería, casa de Oficiales, $ 120

II Batallón Zapadores Pontoneros, casa de Oficiales y local para la 2a Compañía $ 595 m/n. desde el 1º de Septiembre hasta el 15 de Diciembre.

Grupo IV Artillería a Caballo, casa de Oficiales, $ 220

Regimiento 3 de Caballería, casa de Oficiales, Mayoría y Maestranza $ 459

Grupo III Artillería a Caballo, casa de Oficiales y local para depósitos, $ 225

Regimiento 6 de Caballería, casa de Oficiales, Mayoría y Depósitos $ 450

Regimiento 11 de Caballería, casa de Oficiales y otros locales, $ 625

Regimiento de Gendarmería, local para Mayoría y alojamiento y casino de Oficiales, $ 250

Consejo de Guerra para Suboficiales y Tropa de la 4a y 5a División de Ejército, local para oficinas $ 250

Art. 2º Las sumas asignadas por el presente Decreto se imputarán al inciso 7, ítem 4, partida 7 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3º Publíquese en el B. M., 1a Parte y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la provisión de esqueletos metálicos

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1923. — Visto este expediente, (C. 19. Corresponde 246, D. G. I.), de la Dirección General de Ingenieros, elevando el contrato celebrado entre el Director de la expresada, y los Señores Luis Rezzónico y Máximo Munk, en representación de la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos, en razón de lo prescripto en los artículos 1º y 2º del S. D. de fecha 12 de Abril ppdo., (B. M. Nº 6441, 1a Parte), aprobatorio de la licitación para la provisión de los esqueletos metálicos, correspondientes a las cuatro cuadras que para tropa se construyen en la Ciudad de Concordia (Entre Ríos), la que tuvo lugar el 6 de Febrero del corriente año, y en virtud de la autorización conferida por el artículo 3º. del precitado S. D., atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el contrato celebrado con fecha 17 del corriente mes, entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores Luis Rezzónico y Máximo Munk, en representación de la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos, para la provisión de los esqueletos metálicos correspondientes a las cuatro cuadras que para tropa se construyen en la Ciudad de Concordia (Entre Ríos).

Art. 2º. La Escribanía General de Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Asignando partidas para gastos de escritorio y reparaciones

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1923. Vista la promulgación del Presupuesto para el corriente año y, siendo necesario disponer la distribución de los fondos que para gastos de escritorio, reparaciones y demás gastos generales y menores de las Unidades asigna el inciso 7, ítem 4 del Anexo F,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. Asígnase anualmente durante el corriente año, a partir del 1º. de Septiembre ppdo., las siguientes cantidades en concepto de gastos de escritorio, reparaciones, etc., para las Unidades que se expresan a continuación:

14 Regimientos de Infantería: 1, 2, 5, 7, 9, 11 al 14 y 16 al 20 a $ 500 $ 7.000.

2 Regimiento de Infantería: 3 y 6 a $ 550 $ 1.100.

Regimiento 4 de Infantería I y II Bat., a $ 500 $ 500

Regimiento 8 y 10 de Infantería Mont. a $ 500 $ 1.000.

I Batallón R. 15 a $ 400 $ 400.

II Batallón R. 15, a $ 250 $ 250.

Regimiento 1, 2 y 3 Artillería Mont. a $ 680 $ 2.040.

Regimiento 4 y 5 Artillería Mont. a $ 580 $ 1.160.

2 Grupos de Artillería de Montaña, a $ 275 $ 550

3 Grupos de Artillería a Caballo, a $ 375 $ 1125

Regimiento Granaderos a Caballo, a $ 580 $ 580.

11 Regimientos de Caballería: 2 al 12, a $ 500 $ 5500.

Regimiento de Gendarmería a $ 465 $ 465.

5 Batallones Zapadores Pontoneros: 1 al 5 a $ 375 $ 1875.

1 Batallón Ferrocarrileros, a $ 375 $ 375.

1 Compañía Obrero Topográfica, a $ 200 $ 200.

1 Compañía Disciplina, a $ 150 $ 150.

1 Compañía archivistas Ciclistas, a $ 100 $ 100.

1 Compañía Administración, a $ 100 $ 100.

1 Escuadrón General Paz, a $ 100 $ 100

5 Comandos de División de Ejército; para gastos generales de la Sección Escolta, Parque y Trenes a $ 80 $ 400.

Para compra de materiales de construcción y gastos para trabajos prácticos de los 5 Batallones Zapadores Pontoneros y 1 Batallón Ferrocarrileros a $ 90 $ 540.

3 Comandos de Brigada de Caballería: gastos generales y menores de la Brigada y Destacamento Zapadores Pontoneros, a $ 100 $ 300.

2 Comandos de Destacamento (Norte y Cuyo); gastos generales y menores, a $ 50 $ 100.

Consejo de Guerra para Suboficiales y Tropa de la 4a y 5a División de Ejército; para gastos generales y menores, a $ 100 $ 100.

Para gastos de suministro de luz a los siguientes: Regimiento Nº. 1 de Infantería a $ 100 $ 100.

Regimiento Nº. 2 de Infantería a $ 100 $ 100.
Regimiento Nº. 3 de Infantería a $ 150 $ 150.
Regimiento Nº. 9 de Infantería a $ 300 $ 300.
II Batallón del Regimiento Nº. 15 de Infantería a $ 70 $ 70.
Regimiento Nº. 16 de Infantería a $ 100 $ 100.
Regimiento Nº. 17 de Infantería a $ 230 $ 230.
Regimiento Nº. 18 de Infantería a $ 175 $ 175.
Regimiento Nº. 5 de Caballería: para la Guarnición de Salta a $ 1.110 $ 1.110
Regimiento Nº. 11 de Caballería, a $ 100 $ 100.
Regimiento Nº. 12 de Caballería, a $ 100 $ 100.
Regimiento 1 de Artillería de Montaña, a $ 148.33 $ 148.33.
Para gastos de suministros de agua y luz a los siguientes:
Regimiento Nº 5 de Infantería, a $ 225 $ 225
Regimiento Nº 6 de Infantería, a $500 $500
Regimiento Nº 7 de Infantería a $ 425 $ 425
Regimiento Nº 10 de Infantería a $ 100 $ 100
Regimiento Nº 11 de Infantería a $ 300 $ 300
Regimiento Nº 13 de Infantería a $ 150 $ 150
Regimiento Nº 14 de Infantería a $ 100 $ 100
I Batallón del Regimiento 15 de Infantería a $ 100 $ 100
Regimiento 19 de Infantería, y V Zapadores Pontoneros, a $ 270 $ 270
Regimiento 20 de Infantería, a $ 280 $280
Regimiento Nº 3 de Artillería Montada a $ 370 $370
Regimiento Nº 4 de Artillería Montada a $ 150 $ 150
IV Grupo Artillería a Caballo, a $ 150 $ 150
Regimiento Nº 3 de Caballería, a $ 300 $ 300
Regimiento Nº 6 de Caballería, a $ 300 $ 300
Regimiento Nº 9 de Caballería, a $ 100 $ 100
II Batallón Zapadores Pontoneros, a $ 100 $ 100
III Batallón Zapadores Pontoneros, a $ 100 $ 100
IV Batallón Zapadores Pontoneros a $ 100 $ 100
Para gastos servicios de cloacas del Regimiento Nº 11 de Infantería, a $ 72 $ 72

Total $ 33.085.33

Son: treinta y tres mil ochenta y cinco pesos con treinta y tres centavos moneda nacional.

Art. 2º Las sumas asignadas en el presente Decreto, se imputarán al inciso 7, ítem 4 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires Diciembre 21 de 1923.

— Habiendo cumplido el causante en fecha 15 del corriente, dos años en la situación de Pasiva, inciso 2º, artículo 33, de la Ley 9675, de conformidad con lo determinado en el número 70 de la Reglamentación de la citada Ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, al Teniente D. Antonio W. Cortejarena, de la Pasiva, de acuerdo con lo determinado por el número 70 de la Reglamentación de la Ley 9675, sin goce de sueldo, por no alcanzar los servicios que tiene prestados al Ejército al mínimum que establece la escala del artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, por tener diez años seis meses y un día (10 años 6 meses y un día) de servicios militares computados.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acumulación de pensión

Buenos Aires 21 de Dcbre. de 1923.

Visto el presente expediente S. Nº 32.337 (D G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acumúlase a favor de la pensionista Militar Celia María Silveyra, la parte de pensión que percibía la pensionista militar Doña Agripina Barallat de Silveyra, por haber ésta fallecido, debiéndose liquidar a aquella la pensión mensual de ($ 40) m/n) cuatrocientos pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707.

Art. 2º. Publíquese en el B. M., 1ª Parte comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, 21 de Dcbre de 1923.

Vista la solicitud que antecede, Exp. M. Nº 34.366, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de dos años, la licencia que tiene acordada para residir en Francia, el Teniente Coronel Retirado D. Carlos J. Morel, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2º Publíquese en el B. M., 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamentando las condiciones de ingreso al Ejército, de los Oficiales Asimilados.

Buenos Aires, 20 de Dbre. de 1923.

Considerando:

Que para asegurar la eficiencia de los distintos servicios auxiliares del Ejército, es indispensable contar con personal especialmente capacitado para desempeñar las funciones pertinentes por lo que se impone determinar las condiciones a que debe satisfacer el que aspire ingresar al mismo.

Que, hasta tanto el Honorable Congreso considere el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se establece las bases necesarias para reglamentar todo lo concerniente al reclutamiento del personal de asimilados, conviene fijar un procedimiento que garantice que dicho personal posea los conocimientos especiales exigibles para desempeñarse en el Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desde la fecha del presente Decreto, el ingreso al Ejército de los oficiales asimilados de Sanidad, Veterinaria, Justicia, Administración, Maestros de Gimnasia y Esgrima, Directores de Banda y Clero Castrense, se hará de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, pero «en comisión». Transcurridos tres años del nombramiento, y siempre que se llenen los requisitos que se establecen, se concederá la efectividad del empleo.

Art. 2º El personal «en comisión» tendrá, desde su nombramiento en dicho carácter, los mismos deberes, derechos y atribuciones del personal correspondiente efectivo, pero podrá ser removido por el Poder Ejecutivo sin llenar los requisitos exigibles para este personal, siempre que a su juicio no satisfaciera las condiciones requeridas para el desempeño de sus funciones.

Art. 3º Los que deseen ingresar a los escalafones de los servicios antes mencionados deberán acreditar:

a) Conocimiento de los reglamentos y disposiciones vigentes en el Ejército, en lo que les concierne para desempeñarse en la vida militar.

b) Preparación técnico-profesional, relacionadas con las necesidades de índole especial en los servicios del Ejército y, marcadamente sus funciones en campaña.

c) Aptitudes físicas para el puesto a desempeñar.

d) Condiciones morales y escrupuloso desempeño en el servicio.

Las pruebas determinadas en los incisos a) y b) serán satisfechas antes del ingreso o al finalizar el tercer año de prestar servicios «en comisión», según lo establezcan las reglamentaciones existentes o las que al efecto se dicten por el Ministerio de Guerra. Las exigencias del inciso c) se acreditarán en el momento del ingreso y al finalizar el tiempo del servicio «en comisión». Las exigencias del inciso d) se comprobarán mediante informes de los jefes respectivos, los que serán tenidos muy especialmente en cuenta para decidir sobre la admisión definitiva o exclusión del personal en comisión.

Los que no satisfagan las exigencias determinadas en este Decreto, serán declarados cesantes, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 4º Publíquese en el Boletín Militar, 2ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Asignación de gastos de alquileres, servidumbre, gastos de escritorio y menores para los Distritos Militares.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1923.

—Siendo necesario hacer la distribución de los fondos destinados por el Presupuesto vigente para alquiler de casa, servidumbre, gastos de escritorio y menores de los Distritos Militares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación liquidará mensualmente a partir del 1º de Septiembre ppdo., a cada uno de los Distritos Militares que se expresan, en concepto de alquiler de casa, servidumbre, gastos de escritorio y menores, las asignaciones siguientes:

Distritos Militares Nos. 1, 2, 3 y 4 c/u. $ 200 $ 800.
Distritos Complementarios Nos. 1 y 2 c/u. $ 100 $ 200.
Distrito Militar Nº 13 $ 225.
Distrito Militar Nº 14 hasta el 31 de Octubre a $ 175 y desde el 1º de Noviembre a $ 200
Distrito Militar Nº 15 A. $ 250.
Distrito Militar Nº 15 B. $ 300.
Distrito Militar Nº 16 y III Brigada de Inf. $ 200.
Distritos Militares Nos. 17 y 18 a $ 200 c/u. $ 400.
Distrito Militar Nº 19 y IV Brigada de Inf. $ 400.
Distrito Militar Nº 20 $ 200.
Distrito Militar Nº 21 hasta el 31 de Octubre a $ 175 y desde el 1º de Noviembre $ 200.
Distrito Militar Nº 22 hasta el 31 de Octubre $ 175 y desde el 1º de Noviembre $ 200.
Distrito Militar Nº 23 $ 200.
Distrito Militar Nº 24 $ 250.
Distrito Militar Nº 25 y 26 a $ 200 c/u. $ 400.
Distrito Militar Nº 27 y V Brigada de Inf. $ 200.
Distrito Militar Nº 28 hasta el 30 de Noviembre $ 175 y desde el 1º de Diciembre $ 200.
Distrito Militar Nº 29 $ 240.
Distrito Militar Nº 30 y III Brigada de Caballería hasta el 30 de Septiembre $ 225 y desde el 1º de Octubre $ 240.
Distrito Militar Nº 31 $ 200.
Distrito Militar Nº 32 y III Brigada de Artillería hasta el 30 de Noviembre $ 190 y desde el 1º de Diciembre $ 220.
Distrito Militar Nº 33 y VI Brigada de Inf. $ 350.
Distrito Militar Nº 34 $ 215.
Distrito Militar Nº 35 hasta el 31 de Octubre $ 175 y desde el 1º de Noviembre $ 200.
Distrito Militar Nº 36 $ 240.
Distritos Militares 37, 38 y 39 a $ 200 c/u. $ 600.
Distrito Militar Nº 40 hasta el 31 de Octubre $ 175 y desde el 1º de Noviembre $ 200.
Distritos Militares Nos. 41 y 42 a $ 200 c/u. $ 400.
Distrito Militar Nº 43 $ 240.
Distrito Militar Nº 44 hasta el 31 de Octubre $ 175 y desde el 1º de Noviembre $ 215
Distrito Militar Nº 45 $ 200.
Distrito Militar Nº 46 $ 150.
Distritos Militares 47 y 48 a $ 200 c/u. $ 400.
Distrito Militar Nº 49 $ 220.
Distrito Militar Nº 50 $ 210.
Distrito Militar Nº 51 y VIII Brigada de Inf. $ 130.
Distrito Militar Nº 52 $ 200.
Distrito Militar Nº 53 $ 150.
Distrito Militar Nº 54 hasta el 31 de Octubre a $ 170 y desde el 1º de Noviembre $ 275.
Distritos Militares Nos. 55 y 56 a $ 200 c/u $ 400.
Distrito Militar Nº 57 $ 235.
Distritos Militares Nos. 58, 59 y 60 a $ 200 c/u. $ 600.
Distrito Militar Nº 61 $ 100.
Distrito Militar Nº 62 $ 200
Distrito Militar Nº 63 $ 265.
Distrito Militar Nº 64 $ 225.
Distritos Militares Nos. 65, 66 y 67 a $ 200 c/u. $ 600.
Total m/n. $ 12.975.

Art. 2º Los gastos que demande este Decreto se imputarán al inciso 2º ítem 3 del Presupuesto de Guerra vigente para el corriente año

Art. 3º Publíquese en el B. M. 1ª Parte, y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos:

Buenos Aires, 17 de Dbre. de 1923.

—Vista la propuesta formulada por la D. G. A. en nota A. 245/923,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse Subintendentes en Paraná, Córdoba y Tucumán, al Mayor de Administración D. Horacio Martínez, Teniente Coronel de Administración D. Felipe Borona, y Mayor de Administración D. Minervino Novillo Saravia, respectivamente.

Art. 2º Publíquese en el B. M. 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento del Mayor D. Dándolo Broglia.

Buenos Aires, 17 de Dbre. de 1923.

—Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 57 (Tucumán), al Mayor D. Dándolo Broglia, Jefe del I Batallón del Regimiento Nº 19 de Infantería.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento del Teniente Coronel D. Ovidio Bicchieri.

Buenos Aires, 26 de Dbre. de 1923.

—Vista la propuesta que antecede, expediente E. Nº 32.247, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse en la Escuela de Tiro: Instructores: de tiro de Artillería, el Teniente Coronel D. Ovidio Bicchieri, y de tiro de Infantería, al Mayor D. Bautista Molina, con anterioridad del 5 de Enero del corriente año, el primero, y del 8 de Octubre último, el segundo, por estar desempeñando los causantes dichos cargos desde esa fecha.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento del Subteniente (S: R.) D. Domingo Giménez Luna.

Buenos Aires, 26 de Dbre. de 1923.

—Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar del Consejo de Guerra permanente para Suboficiales y Tropa, con asiento en la Ciudad de Córdoba, al Subteniente Retirado D. Domingo Giménez Luna.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Designando un Farmacéutico para adquirir medicamentos y material sanitario en el extranjero:

Buenos Aires, 22 de Dbre. de 1923.

—Visto el Decreto en Acuerdo de Ministros del 29 de Noviembre de 1923, (B. M. 6642), y

Considerando:

Que es necesario designar el Farmacéutico que ha de intervenir en la adquisición de los medicamentos y material sanitario a que se refiere el mencionado Acuerdo;

Que la naturaleza de la comisión que deberá desempeñar el Farmacéutico designado, exigirá traslados y viajes frecuentes para la mejor elección de los artículos a adquirir;

Atento la precedente propuesta de la Dirección General de Sanidad, sus fundamentos, (Exp. R. D. 191), y lo dispuesto en el caso de una comisión análoga, (Decreto del 14, VII, 919 B. M. 5331).

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Farmacéutico de 2ª clase, Doctor en Bioquímica y Farmacia, D. Jacobo Ferri, para que proceda a adquirir directamente de las fábricas europeas, los medicamentos y material sanitario a que se refiere el Acuerdo del 20 de Noviembre de 1923., quien gozará de los emolumentos que establece el artículo 3º del Decreto del 1º de Mayo ppdo., (B. M. 1731, 2ª Parte).

Art. 2º Asignasele, además, al expresado Farmacéutico, la cantidad de un mil pesos oro sellado ($ 1.000 oro), sin cargo para sufragar los gastos de traslaciones y todos los demás que le ocasione el desempeño de esta comisión.

Art. 3º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Altas

Buenos Aires, 22 de Dbre. de 1923.

Vistas las propuestas que anteceden de la Dirección General de Sanidad, expediente S. Nº 30.724, S. Nº 31.035 y S. Nº 33.916, (D. G. P.)

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dénse de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como Cirujanos de Cuerpo, asimilados a Tenientes 1os. en comisión, a los Doctores en medicina, D. José Belforte, D. Juan Antonio Alvarez, D. Héctor J. Martínez Mitz, D. Luis Duchenoau, D. Luis F. Chrestia y Don Ernesto González Avila.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 26 de Dbre. de 1923.

—Vista la solicitud que antecede, expediente V. Nº 32.330, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud al Teniente Coronel D. Guillermo Villegas, del II Grupo de Artillería a Caballo, de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley 9675, número 3 de la Reglamentación de la Ley 11.079 y Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906, inserto en el Boletín Militar Nº 269, 1ª Parte con goce de noventa y dos por ciento (92 o/o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala establecida por el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707 y a cumplir treinta años, ocho meses y cuatro días (30 años, 8 meses y 4 días) el total de sus servicios militares computados; además con el aumento del veinte por ciento (20 o/o) que dicho artículo e inciso de la precitada Ley 9675 determina.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el pliego de condiciones para la licitación de tejas tipo Marsella común:

Buenos Aires, 26 de Dbre. de 1923.

—Visto este expediente, (D. 1145, D. G. I.), de la Dirección General de Ingenieros, por la que expone las razones que le inducen a solicitar autorización para licitar la provisión de 500.000 tejas tipo Marsella común, barnizada, y accesorios para la cubierta del techo de los cuarteles en construcción y a construir, material que ya ha sido computado en los contratos celebrados para las obras en ejecución en las ciudades de Rosario, Santa Fe Gualeguaychú y en las a licitar para el Hospital Divisionario de Paraná y completar éstos; atento las razones que se exponen y la conveniencia que esto temporalmente reporta, bajo la faz de calidad, economía y uniformidad, estando los recursos previstos en la Ley General de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la licitación de 500.000 tejas tipo Marsella común, barnizada y accesorios, y se autoriza a la expresada Dirección General, para llamar a licitación pública por el término de treinta días.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja del Teniente 1º Doctor Irundo P. Costa

Buenos Aires, 28 de Dbre. de 1923

—Visto el expediente G. Nº 33104 Rdo., (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja del Cuerpo de Sanidad del Ejército, al Cirujano de Cuerpo, asimilado a Teniente 1º, Doctor Irundo P. Costa, del Regimiento Nº 1 de Infantería «Patricios».

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro:

Buenos Aires, 22 de Dbre. de 1923.

—Visto el expediente S. 21.181, (D. G. P.), la Prevención Sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, el soldado voluntario Domingo Sánchez, Clase 1878, D. M. Nº 39, Matrícula 194 del Regimiento de Gendarmería de Línea, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su clase.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro del soldado Anterior Oviedo.

Buenos Aires, 22 de Dbre. de 1923

—Visto el expediente O. Nº 16.339, (D. G. P.), la Prevención Sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, Sección Reserva, por inutilidad, con anterioridad del 13 de Junio del corriente año, al soldado conscripto Anterior Oviedo, Clase 1902, D. M. Nº 39, Matrícula 299 del Regimiento Nº 5 de Caballería «General Güemes», de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el Superior Decreto del 14 de Diciembre de 1909, publicado en el Boletín Militar Nº 108, 2ª Parte del mismo año.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro del Teniente Coronel D. Pedro Guillanteguy

Buenos Aires, 24 de Dbre. de 1923.

—Visto el expediente que antecede, G. Nº 35.765, (D. G. P).

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad física, al Teniente Coronel de Administración D. Pedro Guillanteguy, de la Dirección General de Administración, de acuerdo con el artículo 11, Capítulo III, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del setenta y ocho por ciento (78 o/o) del sueldo de su grado, que le corresponde de acuerdo con la escala establecida por el artículo 13, Capítulo IV del Título y Ley citados, y alcanzar a veintiséis años, tres meses y nueve días (26 años, 3 meses y 9 días), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro del Capitán Doctor Carlos F. Muniagurria

Buenos Aires, 24 de Dbre. de 1923.

—Vista la solicitud que antecede, expediente M. Nº 35.360, (D. G. P),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, el Cirujano de Regimiento, asimilado a Capitán Doctor Carlos F. Muniagurria, del Regimiento Nº 10 de Caballería «Húsares de Pueyrredón», de acuerdo con los artículos 7º y 8º, Capítulo II Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, y Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906, inserto en el Boletín Militar Nº 269, 1ª Parte, con goce del cincuenta y dos por ciento (52 o/o) del sueldo de su grado, que le corresponde de acuerdo con la escala establecida por el artículo 13, Capítulo IV, de la Ley citada, y alcanzar a quince años, diez meses y veinte días, (15 años, 10 meses y 20 días) el total de sus servicios militares computados.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro

Buenos Aires, Dbre. 27 de 1923.

—Vista la solicitud que antecede, Exp. R. Nº 32.523, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase la pensión de retiro que percibe el Teniente Coronel D. Arturo Rivarola, de acuerdo con el S. D. de fecha 3 de Enero del corriente año, (B. M. 1688, 2ª Parte), por habérsele computado treinta y seis años, seis meses y trece días, (36 años, 6 meses y 13 días), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el sueldo íntegro de su grado.

Art. 2º Publíquese en el B. M. 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia del General de Brigada (R) D. Carlos M. Fernández

Buenos Aires, 28 de Dbre de 1923.

—Vista la solicitud que antecede, Exp. Nº 35.801, (D. G. P),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese cuatro meses de licencia para ausentarse a Francia, al General de Brigada Retirado D. Carlos M. Fernández, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2º Publíquese en el B. M. 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia al Mayor (R.) D. Manuel Vattuone Alvarez.

Buenos Aires, 28 de Dbre. de 1923.

—Vista la solicitud que antecede, Exp. V. Nº 35.495, (D. G. P),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese nueve meses de licencia para ausentarse a las Repúblicas Oriental del Uruguay y Estados Unidos del Brasil, al Mayor Retirado D. Manuel Vattuone Alvarez, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2º Publíquese en el B. M., 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, 28 de Dbre. de 1923.

—Visto el presente expediente A. Nº 31.286, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese con anterioridad al 8 de Noviembre ppdo., la pensión mensual de ($ 480 m/n) cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional, a favor de la Señora Delia Párkinson de Ahumada, Delia Carmen María Julia, Aurora, Julio Tomás, Ada Lucía y María Delia Ahumada, en su carácter de viuda e hijos legítimos y menores respectivamente, del Teniente Coronel Retirado D. Julio Ahumada, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Capítulo I, artículo 1º y el mismo Título, Capítulo II artículo 12, inciso 4º.

Art. 2º Publíquese en el B. M., 1ª Parte comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la construcción de pistas de obstáculos.

Buenos Aires, 27 de Dbre de 1923.

—Visto este expediente sobre construcción de pistas de obstáculos en las Unidades de Infantería, Zapadores Pontoneros y Escuela de Suboficiales, atento los informes producidos el proyecto y presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de $ 29.982,16 m/n (veintinueve mil novecientos ochenta y dos pesos con diez y seis centavos moneda nacional), formulado por la Dirección General de Ingenieros, según detalle contenido en la planilla que obra agregada a fojas 60 del presente.

Art. 2º La Dirección General de Arsenales de Guerra procederá a entregar a cada una de las Unidades que este Decreto comprende en efectivo o en materiales, las cantidades que para cada una expresa la planilla citada en el artículo precedente, con fondos del inciso 3º, item 2 del Presupuesto de Guerra, a efecto que de inmediato procedan a la construcción de sus respectivas pistas de obstáculos.

Art. 3º Cada una de las referidas unidades comunicará directamente a la Dirección General de Ingenieros la terminación de los trabajos para los fines de su inspección ulterior por ésta.

Art. 4º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte conjuntamente con la planilla que se ha mencionado, y pase a la Dirección General de Arsenales de Guerra a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Planilla indicativa sobre el importe de cada presupuesto para pistas de obstáculos reglamentarias a construirse en cada cuartel

Nº de orden	Unidad	Lugar	Presupuesto $ m/n
1	R. 1 de Infantería	Santa Fe 4815	1.226.20
2	R. 2 de Infantería	Santa Fe 4815	1.226.20
3	R. 3 de Infantería	Pichincha 1700	1.226.20
4	R. 4 de Infantería	Campo de Mayo	1.226.20
5	R. 5 de Infantería	San Nicolás	1.226.20
6	R. 6 de Infantería	Mercedes	1.226.20
7	R. 7 de Infantería	La Plata	1.226.20
8	R. 8 de Infantería	Campo de Mayo	1.226.20
9	R. 9 de Infantería	Corrientes	1.226.20
10	R. 10 de Infantería	Gualeguaychú	1.226.20
11	R. 11 de Infantería	Rosario (Santa Fe)	1.190.80
12	R. 12 de Infantería	Santa Fe (F. C. C. A.)	1.226.20
13	R. 13 de Infantería	Córdoba (F. C. C. A.)	1.226.20
14	R. 14 de Infantería	Río IV (F. C. C. A.)	647.19
15	R. 15 de Infantería, I Bat.	San Juan (F. C. P.)	1.035.20
16	R. 15 de Infantería, II Bat.	La Rioja (F. C. P.)	1.068.20
17	R. 16 de Infantería	Mendoza (F. C. P.)	1.226.20
18	R. 17 de Infantería	Catamarca (F. C. C. C.)	1.226.20
19	R. 18 de Infantería	S. del Estero (F.F. C. A.)	1.226.20
20	R. 19 de Infantería	Tucumán (F. C. C. A.)	1.068.20
21	R. 20 de Infantería	Jujuy (F. C. C. N.)	748.—
22	I Bat. Zap. Pont	Campo de Mayo	1.226.20
23	II Bat. Zap. Pont.	Azul (F. C. S.)	1.226.20
24	III Bat. Zap. Pont	Paraná (F. C. N. E. A.)	1.035.20
25	IV Bat. Zap. Pont	Córdoba (F. C. C. A.)	531.47
26	V Bat. Zap. Pont	Tucumán (F. C. C. A.)	1.217.40
27	Escuela de Suboficiales	Campo de Mayo	674.40
		Total.....	29.982.16

(1) Nota: al R. 5, Zap. Pont I y II B. se les asigna la suma del presupuesto original porque en sus nuevas guarniciones no tienen ninguno de los elementos.

No haciendo lugar a un pedido de indulto

Buenos Aires, 20 de Dbre. de 1923.
—Vista la presente solicitud de indulto formulada a favor del soldado recargado Miguel Mastrolorenzo, (D. M. 1, C. 1902, M. 3337), perteneciente al Regimiento de Gendarmería, (Exp. M. Nº 330/923, Corresponde 1, D. G. P.), y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado.
Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Compañía General.- Diagramas para el servicio del personal de máquinas.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1921.
031980—C—1921.- Visto los diagramas números 215 y 216 para el servicio del personal de máquinas presentados para su aprobación en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario por la Compañía General, y

Resultando:

Que del estudio realizado por la citada Oficina se ha comprobado que se han confeccionado dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico.- Diagramas para servicio del personal de Guardas.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1921.
031984.—P—1921.- Visto el diagrama no. 151 A. para el servicio del personal de guardas presentados para su aprobación en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario por la Empresa del Ferrocarril Pacífico;

Resultando:

Que del estudio realizado por la citada Oficina se ha comprobado que se han confeccionado dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Centro Comercial de Reconquista.- S/Modificación Servicios. F. C. Santa Fe.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1921.
032322—P—1921.- Visto este expediente en el que el Centro Comercial de Reconquista solicita que los trenes Nos. 11 y 12 del F. C. Santa Fe, que actualmente corren de Santa Fe a Vera y vice-versa tengan respectivamente, como punto terminal y procedencia, la Estación de Reconquista, y

Considerando:

Que el reducido movimiento de pasageros entre Rosario-Santa Fé-Reconquista no justificarían en la actualidad la modificación que se solicita y que con los servicios establecidos en el horario aprobado para regir durante el verano, se satisfacen las necesidades del público, y,

Atento lo precedentemente informado:

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Santa Fe.- Diagramas para servicio del personal de Guardas con trenes de Carga.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1921
031983—P—1921.- Vistos los diagramas números 22 C. y 23 C. para el servicio del personal de guardas con trenes de carga, presentados para su aprobación en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe,

Resultando:

Que del estudio realizado por la citada Oficina se ha comprobado que se han confeccionado dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Ferrocarriles de Entre Ríos.- Cortada choque y descarrilamiento vegicules en Km. 362/200.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1921.
030748—R—1921.- Visto este expediente y resultando:

Que el día 3 de Junio último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en el desvío del Kilómetro 362/200 del ramal de Ibicuy a Concordia de los Ferrocarriles de Entre Ríos se cortó el tren Nº 105, quedando la locomotora Nº 329 y varios vagones en la vía principal, siendo embestidos por el tren Nº 8, descarrilando y sufriendo desperfectos el material rodante por cuya causa el tren No. 8 sufrió un atraso de 555 minutos, y

Considerando:

Que el único culpable del accidente resulta ser el encargado del desvío, D. Sebastián Mendoza, quien no se fijó que parte del tren quedaba en la vía principal y dió entrada al tren Nº 8; por cuya causa fué despedido de la Empresa.;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Sud.- Diagrama para servicio de personal de locomotoras

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1921.
031982.—S—1921.- Vistos los diagramas números 93 a 101, para el servicio del personal de locomotoras, presentados para su aprobación en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario por la Empresa del Ferrocarril del Sud, y

Resultando:

Que del estudio realizado por la citada Oficina se ha comprobado que se han confeccionado dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud.- Diagramas para el servicio del personal de Guardas con trenes de carga.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1921.
031981—S—1921.- Visto el diagrama Nº 117 para el servicio del personal de guardas con trenes de carga, presentados para su aprobación en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario por la Empresa del Ferrocarril del Sud, y

Resultando:

Que del estudio realizado por la citada Oficina se ha comprobado que se han confeccionado dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico — Casa para camineros Estación Hullera

Buenos Aires, Enero 23 de 1922.
Exp. 026180 —P— 1921. —Vistos este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. G 3513/D. C. D. y 601 D. C. 1101 C. su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta construir en su estación Hullera una casa para camineros; entendiéndose que la imputación de los gastos que demande esta obra, deberá ser la que corresponda al verificarse la inspección de las anotaciones por la Inspección General de Comercial y Administrativa de esta Dirección General.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícense los planos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento máquina 780 en kilómetro 1023 C. 17/11 921.

Buenos Aires, Enero 23 de 1922.
Exp. 01386 —C— 922. — Visto este expediente y resultando.

Que el día 17 de Noviembre último, a la altura del kilómetro 1023 (C). del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora nº 780 por cuya causa el tren nº 71 sufrió un atraso de 97 minutos y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por mal estado de la vía, la que ha sido reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artº 5º inciso 1º de la Ley nº 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Reclamo Juan Soler y Ramón Bugallo sobre viáticos.

Buenos Aires, Enero 24 de 1922.
Exp. 0604 —C— 1922. —Visto este expediente formado a raíz de la presentación ante esta Dirección General de los empleados Juan Soler y Ramón Bugallo, del Ferrocarril Central Argentino, reclamando diferencia de viáticos que dicen les corresponden, y

Teniendo en cuenta;

Que el asunto a que se refieren los recurrentes no le corresponde intervenir a esta Dirección General,

Se resuelve:

Así hacerlo saber a quienes corresponda y archivar el presente expediente.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, ó sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Producido del Boletín Oficial

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El día 29 de Marzo de 1924

Por venta de Boletines	3.90
" subscripción	113.—
" marcas	528.—
" avisos varios	586.—
" adicional	60.—
	1.290.90

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	1	—	1	—	1	1	181	74	74	11.000.—
» 9 »	—	—	1	1	2	—	2	2	266	74	00	23.000 —
» 10 »	1	—	—	—	1	—	1	1	626	37	50	25.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales.......	1	—	2	1	4	—	4	4	1.074	86	24	59 000.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	1	—	—	2	—	2	2	1065	59	56	24.120 —
al 5 %												
» 6 »	—	1		1	2	—	5	5	921	00	00	19.212.95
» 7 »	2	—		—	2	—	2	2	36	66	62	1.635.60
» 8 »	—	1		—	1	—	1	1	6	26	41	6.000.—
» 9 »	—	—		1	1	—	2	2	147	28	50	16.000.—
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	3	3	[illegible]	2	8	—	12	12	2176	81	09	65.958.55

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectárea	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	150	00	00	21.000.—
» 7 »	2	—	—	—	2	—	3	3	5.964	40	92	100.000.—
» 8 »												
» 9 »	—	—	1	—	1	—	7	7	6.632	77	99	260.000.—
» 10 »	1	—	—	—	1	—	1	1	3	21	36	4.500.—
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	3	—	1	1	5	—	12	12	12.750	40	27	388 500.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %	—	—	—	1	1	—	1	1	200	00	00	21.000.—
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	192	00	00	14.903.75
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales.....	—	—	—	2	2	—	2	2	392	00	00	35.903.75

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	6	6	—	6	6	5.710	58	82	246.700.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales...........	—	—	—	6	6	—	6	6	5.710	58	82	246.700.—

TARIFA

—o—

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.00
Año	" 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem. si ocupara más de una (1) página en la preparación correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISOS DIVERSOS

—o—

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

La Secretaría de la H. Cámara se permite recordar a los señores diputados, cuyo mandato no termina el presente año y a los recientemente electos, que, de acuerdo con la resolución de la H. Cámara de 13 de Agosto de 1917, deberán reunirse el día 1 de Abril próximo, a las 15 horas, en sesiones preparatorias, a los fines reglamentarios. — Los secretarios.

v1 abril.

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Esta Administración les recuerda que es necesario hacer, sin pérdida de tiempo, la renovación por el año 1924, a fin de evitarles los perjuicios consiguientes, al ordenar no les sean remitidos los ejemplares que les corresponden, si no lo hacen a la brevedad posible.

El Administrador.

Se encuentra en venta en la Administración del BOLETIN OFICIAL, el folleto que contiene el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia del 27 de Abril de 1923 y disposiciones vigentes sobre Sociedades Anónimas y Civiles, al precio de $ 1 m|n.

AVISOS

—o—

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad) — 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

—o—

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el **BOLETIN OFICIAL durante el plazo** señalado en el respectivo **Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.**

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. **Art. 25 ídem.**

NUEVAS CONVOCATORIAS

"LA PROTECTORA", COMPAÑIA DE SEGUROS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril, a las 16 horas, en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo No. 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del cuarto ejercicio.

2o. Elecciones.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea en las oficinas de los representantes de esta Sociedad en dicha localidad, señores Eitel y Cía., calle Corrientes No. 315, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 20 de Abril de 1924.

Buenos Aires, Marzo de 1924. — El Directorio.

E. 31 marzo No. 18793 v16 abril

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril próximo, a las 14 y 30 horas, en nuestro local, Alsina 1120, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance General y Memoria correspondiente al ejercicio vencido.

2o. Elección del Director Gerente, cuyo mandato termina.

3o. Elección del Síndico para el año en curso y fijación de su remuneración.

Al mismo tiempo se les participa que en caso de no efectuarse por cualquier circunstancia, la asamblea en la fecha arriba fijada, se llevará a cabo indefectiblemente el 28 de Abril próximo a las 14 y 30 horas y con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran. (Artículo XXIV de los Estatutos. — El Presidente.

E. 31 marzo No. 18791 v14 abril

CONVOCATORIAS ANTERIORES

—o—

LA ECONOMIA SOCIAL

De acuerdo con el artículo 26 de sus estatutos, invita a sus asociados a concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará en 2a. convocatoria el 31 de Marzo a las 17 horas en el local social calle Colorado 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio del 30 de Junio al 31 de Diciembre del año 1923.

2o. Elección de tres accionistas para Directores, uno titular y dos suplentes.

3o. Designación de tres accionistas para firmar el acta. — Víctor Arias, presidente.

e-20 marzo No. 18637 v-31 marzo

SUD ATLANTICA

Sociedad Anónima de Navegación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 de Abril próximo a las 15 horas, en el local de sus oficinas, calle 25 de Mayo 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923, e informes del síndico.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de un director titular y un suplente, en reemplazo de los señores Luis Dodero y Federico Wallace, que terminan su mandato.

4o. Elección del síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en las oficinas de la sociedad, con 3 días de anticipación. — El directorio.

e25 marzo No. 18700 v10 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA PARAGUAYA DE MADERAS

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril del corriente año a las 15 horas en las oficinas de esta Dirección, Galería Güemes, escritorio 343, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico sobre el ejercicio vencido.

2o. Nombramiento de Síndico y Director suplente por el término de un año de acuerdo con lo que establecen los Estatutos.

3o. Distribución de dividendo.

4o. Designación de dos accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio den por aprobada y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad hasta los tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — Emerio C. Arca.

e-20 marzo No. 18605 v-4 abril

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día viernes 11 de Abril próximo a las 16 horas, en las oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del último ejercicio.

2o. Resolver lo que debe hacerse en presencia del estado de la Compañía.

3o. Nombramiento del Presidente, Vicepresidente, cinco Directores titulares y dos Suplentes, en reemplazo de la actual Comisión Directiva, que cesa en sus funciones el próximo mes de Abril.

4o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — El Directorio.

E. 22 marzo No. 18.662 v8 abril

COMPAÑIA COMERCIAL "TRACO" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 66, escritorio 102, para tratar y resolver lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre 1923.

2o. Elección de cinco directores y dos suplentes.

3o. Elección de un síndico y un suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho a asistir a la asamblea es necesario que las acciones o certificados de caución de un establecimiento de crédito, sean depositadas en la caja social dos días antes de la celebración de la asamblea. — El directorio.

e14 marzo No. 18589 v31 marzo.

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, Victoria 1971, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria, Balance General, cuenta ganancias y pérdidas y reparto de utilidades.

2o. Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores José Iturri y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1924.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Antonio Malosetti, secretario.

e25 marzo No. 18693 v-10 abril

"AMERICA"

Compañía Argentina de Seguros. — San Martín 373|75. — Asamblea general extraordinaria.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 15.30 horas en la dirección general de la compañía, calle San Martín 473|75.

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma general de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que en unión con el presidente del directorio y el director general firmen y den por aprobada el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la dirección general de la compañía hasta el día anterior al fijado para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1924. — Juan J. Galup, director general.

e13 marzo No. 18575 31 marzo

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

25 de Mayo No. 340

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 11 de Abril de 1924, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a la vez a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el mismo día 11 de Abril de 1924, a las 15 y 30 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o. Aumento del capital a 750.000 pesos o|s, mediante la emisión de 350 acciones de $ o|s 1.000 c|una, en la época y condiciones que el Directorio estime conveniente.

2o. Autorizar al señor Presidente de la Compañía o a quien lo substituya, para que acepte cualquier modificación que el P. E. llegare a exigir a esta reforma de Estatutos; firmar las escrituras y escritos que sean necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 22 marzo No. 18.666. v8 abril

COMPAÑIA ANEWALT, SOCIEDAD ANONIMA

Comisiones y representaciones

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 10 de Abril venidero, a las 16 horas, en su local calle Bartolomé Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en manos del secretario del directorio, hasta un día antes del fijado para la asamblea. — El presidente.

e15 marzo No. 18606 v4 abril.

BALLY LIMITADA SOCIEDAD COMERCIAL

De conformidad con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril a las 15 horas en la sede social, calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — El Directorio.

e-21 marzo No. 18652 v-10 abril

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

(SOCIEDAD CIVIL)

Convocatoria

Por disposición del Consejo Superior, y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados con derecho a voto, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo del corriente año, a las 21 horas, en el local de la Sociedad Francesa, sito en la calle Rodríguez Peña 344, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Considerar la resolución del Consejo Superior, anulando la Asamblea parcial efectuada el 23 de Febrero del corriente año.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — T. Pebe, secretario.

e-21 marzo No. 18649 v-31 marzo

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

Cangallo 318.—Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 1924, a las diez y seis horas, en el local social, calle Cangallo No. 318, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de memoria y balance, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de síndico titular y suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 21 de 1924. — El Directorio.

E. 22 marzo No. 18.667 v10 abril

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

(Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en Decreto del 18 de Julio de 1914).

Llámase a asamblea general ordinaria para el día 16 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1386, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general del ejercicio de 1923.

2o. Elección de tesorero y de un vocal, por renuncia de los titulares.

3o. Elección de síndico titular y de síndico suplente, en sustitución de los que salen.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo que determinan los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes de la asamblea, a más tardar, para obtener el comprobante que les autorice para tomar parte en ella.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1924. — El directorio.

e25 marzo No. 18694 v14 abril.

CIA. SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial. — Asamblea general de accionistas

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los accionistas, a la asamblea general que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido.

2o. Aprobación de las resoluciones tomadas por el directorio, durante el año fenecido.

3o. Elección de directores titulares y suplentes, para reemplazar los que han concluído el término de su mandato, de acuerdo con el artículo 8 de los estatutos.

4o. Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el vicepresidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1924. — El secretario

e22 marzo No. 18660 v8 abril.

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 11 de Abril a las 15 horas, en el local de la Sociedad Victoria 2101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1923 e informe del Síndico.

2o. Fijación de las utilidades.

3o. Nombramiento de catorce directores en reemplazo de los señores Eugenio Tognini, Pascual Mazza, Manuel Baiesi, Francisco di Fonzo, Nicolás Frate, Luis B. Boffi y Nicolás Martiradonna, por haber terminado su mandato; Alfonso Casale, por fallecimiento; Fernando Ascolese, Pedro Chiesa, Manuel García Roan, Pedro Cánepa y Francisco P. Prak y Ciro Lamberti, caducados.

4o. Elección del Síndico titular y suplente.

5o. Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. Para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea, para recabar la tarjeta de entrada, léase el art. 64 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. —

E. 28 marzo No. 18.760 v11 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, la que se verificará el día 10 de Abril, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de nueve directores, un síndico titular y un suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1924.

3o. Consideración de la ampliación y perfeccionamiento de la fábrica, a fin de satisfacer la demanda de cemento en el país.

4o. Consideración de la conveniencia de establecer un depósito y elementos de distribución en la Ciudad de Buenos Aires o en la Provincia, a objeto de servir más eficazmente a la clientela de la compañía.

5o. Consideración de la financiación de los proyectos indicados.

6o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo que el directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría lo sean en el First National Bank of Boston, o cualquier otro Banco de Nueva York, debiendo la sucursal o el corresponsal de este banco o bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — E. S. Morgan, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

E. 22 marzo No. 18.659. v10 abril

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LDA.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924.

Por resolución del Directorio, y habiéndose expedido la Comisión Investigadora, se convoca a los señores accionistas para el día 11 de Abril a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 277 (2o. piso), con el objeto de proseguir la Asamblea General Ordinaria del 24 de Enero ppdo., en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance del 1er. ejercicio hasta el 31 de Diciembre 1923.

2o. Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Constantino González, Bautista Gambarrutta y Luis J. Bonelli, que cesan en sus mandatos.

Nombramiento de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores David D. Linari, Cristóbal Beunza y Nicolás Roccatagliata que cesan en sus mandatos.

Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Sebastián Pittaluga y Jacinto Goyena, que cesan en sus mandatos.

Nombramiento de doce revisores de cuentas en reemplazo de los señores José V. Cetrá, Arturo Meccia, Angel Fava, Clemente Pagano, Angel Cavanna, José Cámpora, Arturo Melega, Carlos Campassi, Luis F. Solari, Eduardo Bacigalupi, Domingo Mazzone y José Desarlini que cesan en sus mandatos.

Resolver si los Directores delegados continuarán formando parte del Directorio con voz y voto, según el artículo 53.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Constantino González, presidente, Santiago Carminatti, secretario.

e-25 marzo No. 18689 v-10 abril

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA (OBRAS LEY 11064)

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la construcción de la Sección Remo, Atletismo y Equitación, del Nuevo Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo 1154, el lunes 21 de Abril a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados, si concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Los que deseen retirar copia de dichos documentos, podrán hacerlo en el estudio del Arq. D. Juan Waldorp (h.), calle Florida 524, todos los días hábiles de 11 a 12 horas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1924.— P. G. Alemandri, Secretario Ho.

E. 22 marzo No. 18.678 v21 abril

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.

Asamblea ordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 5 de Abril de 1924, a las 14.30 horas, en su local social, calle Cangallo No. 328, (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2. Elección de cinco directores, de acuerdo con los artículos 12 y 14 de los estatutos.

3. Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar sus títulos provisionales, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.—El directorio.

E. 15 marzo No. 18605 v5 abril

CAMARA SINDICAL FARMACEUTICA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo resuelto por la C. D. se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 del corriente a las 22, en el local de la Sociedad Nacional de Farmacia, México 2671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

2o. Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1923.

3o. Elección de Presidente por dos años.

4o. Elección de tres vocales por dos años.

5o. Elección de seis suplentes por un año.

6o. Elección de Síndico por un año.

7o. Elección de un Síndico suplente por un año. — Juan Villar. Presidente. —Emilio Lío, Secretario.

E. 26 marzo No. 18.713 v31 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1924, a las 16 horas, en el local de la compañía, Paseo Colón 185, 8o. piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria anual.

2o. Aprobación del balance general correspondiente al duodécimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1923.

3o. Elección de los directores, de acuerdo con los estatutos.

4o. Elección del síndico y suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

6o. Remuneración de la junta directiva.

Se previene a los señores accionistas, que para tener parte en la asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la caja de la compañía hasta el día 29 de Marzo a las 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1924. — Frank B. Puston, presidente y director general.

e15 marzo No. 18603 v31 marzo.

ITACA

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 10 de Abril de 1924, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 195, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de siete Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la calle 25 de Mayo No. 195, 2o. piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1924. — El Directorio.

e-17 marzo No. 18619 v-10 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS Y BOSQUES "CAMPOS DEL CIELO" LIMITADA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1924, a las 11 horas, en el local de la calle San Martín número 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Adolfo J. Schwelm, Guillermo C. Pasman y Benjamín Muniz Barreto.

3o. Elección de dos directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes, señor Ernesto Pasman y doctor Vicente Fidel López.

4o. Elección de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes, señor Angel S. Yurrita y Carlos Eukwald.

5o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, San Martín número 132, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1924. — El presidente.

e25 marzo No. 18702 v10 abril.

"CALIFORNIA DE PETROLEOS"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el art. 26 de los estatutos tendrá lugar el día 15 de Abril próximo a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle No. 1268, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de siete directores titulares, siete directores suplentes, síndico y síndico suplente en reemplazo de los señores titulares: R. P. Hastings, W. F. Taylor, C. E. Weaver, M. Martínez Castro, C. A. Tornquist, C. Seguin y E. A. Skinner; Suplentes: P. Piccardo, J. M. Robertson, A. de Torres Chacón, G. A. Frederking, T. M. Dunlap y G. S. Williams; síndico A. Faller y síndico suplente L. W. Conover; que han terminado su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. — El Directorio.

e27 marzo No. 18741 v12 abril.

"WAYSS Y FREYTAG"

Sociedad Anónima. — Empresa constructora. — Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el art. 22 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 1a. asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1924, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

ORDEN DEL DIA.

1o. Lectura y consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 1e. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Elección de 3 directores titulares por 3 años, 3 directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.

4o. Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1924. — El directorio.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente hasta dos días antes del señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la asamblea, por simple carta-poder. (Art. 27 de los estatutos).

e22 marzo No. 18674 v8 abril.

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

De acuerdo con el Artículo 10 de los Estatutos, es convoca a los miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo 645, el lunes 14 de Abril de 1924, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1923.
2o. Resolver sobre disposición del saldo de la cuenta de renta.
3o. Nombramiento de representante laico.
4o. Nombramiento de Secretario y Tesorero.
5o. Autorizar la renovación de un contrato de locación con el Ferrocarril del Sud en Bahía Blanca.
6o. Autorizar la firma de un contrato de locación con el Ferrocarril Central Argentino en el Rosario de Santa Fe.
7o. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Edward T. Every, Obispo, Presidente.

E. 28 marzo No. 18765 v14 abril

EMPRESA MATE LARANGEIRA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamb'ea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 22 de Abril del presente año, en el local de la Sociedad, Maipú 255 a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1923.
2o. Elección de los miembros del Directorio, por haber terminado su mandato, artículo 12 de los Estatutos.
3o. Nombramiento del Secretario y de los Accionistas para autorizar y subscribir, respectivamente el Acta de la Asamblea (Artículo 17 de los Estatutos)..
4o. Elección del Síndico y Suplente (Artículo 17 de los Estatutos).

Según establece el Artículo 21, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — R. Mendes Gonçalves, Director.

E. 28 marzo No. 18.766 v21 abril

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278, Escritorio 400, a las 16 horas del día 21 de Abril de 1924, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del duodécimo ejercicio.
II. Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un suplente.
III. Designación de dos accionistas para subscribir, por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Marzo 25 de 1924. — El Directorio.

e-28 marzo No. 18775 v-21 abril

"RIBEREÑA DEL PLATA", CIA. SUDAMERICANA DE COMERCIO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril del corriente año, en el local social, Perú No. 375, a las 16 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.
2) Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del quinto ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1923.
3) Discusión y aprobación de dichos documentos.
4) Elección de Síndico titular y suplente, por un año, y fijación de sus honorarios.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

e-28 marzo No. 18769 v-14 abril

LA CAUCION COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad cita en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 11 del mes de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes No. 431, en la cual se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 12o. Ejercicio.
2o. Nombramiento de los directores y síndicos titulares y suplentes, para la integración del Directorio.
3o. Deliberación sobre la situación económica social.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos). — Julio Carballo, Secretario.

E. 22 marzo No. 18.670 v11 abril

"CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo 1924, a las 17 horas, en el local social, Reconquista 314 (5o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre 1923.
2o. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4o. Fijación de los honorarios del Directorio.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, en el local social, Reconquista 314 (5o. piso), hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — A. B. Roberts, Presidente.

E. 14 marzo No. 18.597 v31 marzo

S. A. FIAT ARGENTINA

Avenida de Mayo 600. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Fiat Argentina, Sociedad Anónima, a la Asamblea General de Accionistas que tendrá lugar en su local, Avenida de Mayo esquina Perú, el día dos de Abril próximo a las nueve horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923, e informe del Síndico.
2o. Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Ing. José Pedriali y doctor Alberto Costabel, que terminan su mandato, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trece de los Estatutos.
3o. Elección del Síndico, en reemplazo del señor Miguel Scarnati, que termina su mandato. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder intervenir en la reunión deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el certificado bancario de depósito con tres días de anticipación a la reunión.

E. 18 marzo No. 18626 v2 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS

Puán 470, Flores. — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el martes 8 de Abril próximo a las 15 horas, en el local calle Reconquista No. 30, 3er. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1923.
2o. Elección de presidente y cinco directores por el término de dos años, en reemplazo de los que actualmente ejercen esas funciones y cuyo mandato ha terminado.
3o. Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 29 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, los tenedores de acciones ordinarias al portador, deberán depositar éstas en la secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea, o presentar, dentro de igual término, un certificado expedido por el Banco de Londres y América del Sud, que acredite que las acciones se encuentran depositadas en ese establecimiento.

Buenos Aires, Marzo 1924. — El Directorio.

e15 marzo No. 18615 v4 abril.

"ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO - ARGENTINA, BELGRANO"

(Deutsch - Argentinische Volksschule Belgrano)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17o. de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el colegio de la asociación (Monroe No. 3661) el día 31 de Marzo de 1924, a las 21 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Ratificar la adquisición del terreno en que se halla construído el edificio del colegio de la asociación.

2) Designación de dos socios para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1924. — Max Laemmerhirt, presidente. — Franz Schmidt, secretario.

e14 marzo No. 1858 v marzo.

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY

Sociedad Anónima

Paseo Colón 185 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 30 de Octubre de 1922.

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 500.000 o/s

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Paseo Colón 185, piso 11, el día viernes 11 de Abril de 1924, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria anual y del Balance General, por el año 1923.
2o. Distribución de las ganancias.
3o. Elección de un Director titular y de dos suplentes, en reemplazo del doctor Rómulo S. Naón y de los señores G. Marty y F. Celecia, quienes renunciaron.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la caja social, con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

E. 22 marzo No. 18.661 y 18675 v8 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Abril de 1924, a las diez y seis horas y quince minutos, en el local social, calle Cangallo número 318, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Proveer un cargo vacante de Director suplente, por un año.
3o. Elección de síndico titular y suplente por un año.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea los accionistas, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los estatutos).

Buenos Aires, Marzo 21 de 1924. — El Directorio.

E. 22 marzo No. 18.663 v10 abril

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES

La Asociación Bibliotecas y Recreos Infantiles realizará el sábado 29 del corriente, a las 17 hs., en Méjico 2079, una Asamblea Ordinaria, con la siguiente orden del día: a) Acta, b) Balance, c) Informe, d) Renovación de la C. Directiva, e) Agregado al estatuto, f) Varios.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1924. — Amelia C. Testa, Secretaria.

E. 22 marzo No. 18.664 v29 marzo

"LA RACIONAL", S. A.

Oficina Productora Suizo-Platense

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de un Director.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — El Directorio.

e-21 marzo No. 18653 v-10 abril

S. A. COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

(The General Commercial Company Ltd.)

BELGRANO 510

Buenos Aires, Marzo 17 de 1924.

Por resolución del Directorio de la S. A. Compañía General Comercial se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1924, a las catorce y media (14 1|2) horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 510, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del Síndico y de la Memoria.

2o. Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

3o. Elección o reelección de Síndicos titular y suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para que en unión del Director General y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 18 marzo No. 18.631 v4 abril

SOCIEDAD ANONIMA PRINCE GEORGE'S HALL

Memoria del directorio y balance al 31 de Diciembre de 1923.

Se previene a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria de la compañía tendrá lugar en la secretaría de la sociedad, Defensa 465, el martes 1 de Abril de 1924, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1923.

2o. Elección de cuatro directores.

3o. Elección de síndico y suplente.

4o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de los demás.

Por orden del directorio. — El secretario.

E. 15 marzo No. 18602 v1 abril

SPENCER KELLOG & SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)

25 de Mayo 347. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el miércoles 2 de Abril de 1924, a las 15 horas en el local social calle 25 de Mayo No. 347, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y precedente ejercicio.

3o. Nombramiento del Síndico Titular y Suplente, fijándoles su remuneración.

4o. Remuneración al Directorio.

5o. Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia en el caso que éste asistiera.

Buenos Aires, 1 de Marzo de 1924.— El Director Gerente.

E. 12 marzo No. 18543 v2 abril

MOLINO NACIONAL, S. A.

Convocatoria

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril a las 9 horas, en su local Corrientes 171.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923 y dividendo a repartir.

2o. Elección de un Director, Síndico y Síndico suplente.

3o. Cambio de domicilio.

e-21 marzo No. 18646 v-7 abril

INSTITUTO ITALO-ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES (S. A.)

Dirección General: San Martín 322 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria para el día 8 de Abril de 1924, a las 18 horas, en el local del Instituto, San Martín 322, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Nombramiento de tres directores por tres años en reemplazo de los salientes señores Marcos A. Algier, Santiago Martinucci y Miguel Scarnati, y de un director por un año, en reemplazo del Sr. Carlos Lagomarsino, fallecido.

3o. Nombramiento de cinco directores suplentes, síndico titular y dos suplentes, todos por un año.

4o. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e-13 marzo No. 18581 v-31 marzo

THE GARRAPATA BULL CO. SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 2 de Abril a las 10 horas en el local social calle San Martín 121, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la rendición de cuentas que presentará el Directorio de la liquidación del activo de la Sociedad.

2) Destino a darse al líquido producido de la liquidación.

3) Resolución a tomarse respecto al secreto de inmunización. — El Secretario suplente.

e-12 marzo No. 18459 v-2 abril

"AMERICA"

Compañía Argentina de Seguros

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta compañía a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 15 horas, en las oficinas de esta dirección general, calle San Martín 473|75, para tratar sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Tratar y resolver sobre la memoria del directorio, correspondiente al ejercicio de 1923|24.

2o. Aprobar las cuentas del ejercicio terminado.

3o. Aprobar la distribución y aplicación del saldo de ganancias y pérdidas.

4o. Elegir tres directores en reemplazo de los salientes, señores: Gabriel I. Jáuregui, Juan Ibarra y Alejandro Lértora, cuyos mandatos terminan.

5o. Fijar los honorarios del síndico correspondientes al ejercicio terminado.

6o. Elegir síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.

7o. Designar dos accionistas para que en unión del presidente del directorio y del director general, firmen y den por aprobada el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, de depósito de las mismas en la dirección general de la compañía hasta el día anterior al fijado para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1924. — Juan J. Galup, director general.

e13 marzo No. 18574 v31 marzo.

"LA MUTUAL AMERICANA",

Sociedad Anónima de Seguros Mutuos y a Prima Fija

524 FLORIDA 524, BUENOS AIRES

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto en el art. 43 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 524.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Información a los señores Accionistas respecto a la situación creada por el decreto del Poder Ejecutivo retirando la personería jurídica a la Sociedad.

3o. Elección de Directores Titulares, Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente para ocupar las vacantes.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Artículo 49 de los Estatutos. — Para obtener la boleta de entrada a la Asamblea y derecho de votar, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea; dicha boleta será firmada por el Director General. — El Directorio.

E. 28 marzo No. 18750 v19 abril

FRANCISCO MENDES Y Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 22 de Abril de 1924, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 255, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración del Balance del Ejercicio de 1923.

2o. Elección del Síndico y Suplente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1924. — El Directorio.

E. 28 marzo No. 18.767 v21 abril

St. GEORGE'S COLLEGE Ltd.

Se hace saber a los señores tenedores de Debentures que en la reunión del Directorio celebrada el 24 de Marzo de 1924, fueron sorteadas las siguientes obligaciones, pagaderas el 1o. de Abril de 1924:

Nos. 18, 35, 67, 82, 86, 90, 247 y 248.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1924.— R. W. Roberts, secretario.

E. 28 marzo No. 18.748 v31 marzo

ASOCIACION PRO-MAESTROS DE ESCUELA

El directorio en sesión de Febrero 8 próximo pasado, ha resuelto convocar a sus asociados, a asamblea general ordinaria, que debe elegir los directores electivos a que se refiere el art. 48 de los estatutos sociales; en primera citación para el 25 de Abril próximo, a las 17 horas; y en segunda citación para el día 10 de Mayo próximo, a las 17 horas, en el local de la Escuela Presidente Roca calle Libertad 581 y con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al año 1923.

2o. Remuneración de los directores.

3o. Designación de cuatro directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los actuales: señorita Adela Ots Ortíz, señores Buenaventura Ponce, Luis A. Ferreyra y Carlos Cornejo; Rigoberto Soria Vildoza, Julio A. Ortega, Antonio Gil Cáceres y Juan R. Becerra, que terminan su mandato, el día 23 de Mayo del corriente año.

4o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de dicha asamblea. — Dr. Félix Remedi, presidente. Dr. José de la Mota, secretario.

e13 marzo No. 18573 v31 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL EXPORTADORA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 9 de Abril, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 1012, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Informe del Síndico.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Elección de un Director.

5o. Elección de un Síndico y de un Síndico suplente por un año.

6o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán previamente, con una anticipación no menor de tres días, depositar en la Caja social sus acciones y munirse de las tarjetas respectivas. — El Directorio.

e-20 marzo No. 18635 v-5 abril

BANCO DE BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Banco de Buenos Aires, a la 12a. Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, calle Bmé. Mitre 519, el día 19 de Abril del corriente año, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del señor Síndico, correspondientes al 12o. ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre ppdo.

2o. Tomar en consideración la propuesta de la señora socia comanditaria para limitar su aporte de capital a la suma ya aportado a objeto de equilibrarla con el capital real del Banco.

3o. Elección de tres Directores titulares por tres años; dos suplentes de Directores, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, todos por un año.

4o. Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los actuales Directores titulares y los del señor Síndico. (Art. 341 del Cód. de Com.).

5o. Designación de dos señores Accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea, en representación de ésta.

También se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el mismo local, acto continuo a la ordinaria, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital.

2o. Designación de dos señores accionistas presentes para que subscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a cualquiera de las Asambleas a que se les convoca, deberán depositar sus acciones, certificados o recibos de otras Instituciones Bancarias, con tres días de anticipación al del señalado para las Asambleas. Igualmente se les recuerda que los Estatutos permiten la reelección de los miembros del Directorio. Por cualquier información que los señores Accionistas deseen referente a las Ordenes del Día a tratarse, pueden ocurrir a la Gerencia del Banco, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1924. — El Directorio.

E. 26 marzo No. 18.712 v11 abril

H. J. BAKER &. Bro. OF ARGENTINA

Quinta Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1924 a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 267, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director, en reemplazo del señor E. A. Woodward, que ha renunciado.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1924.

E 26 marzo No. 18.78? v14 abril

FOX FILM DE LA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 8 de Abril de 1924 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle No. 940, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Octubre de 1923.

2o. Elección de Directorio.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Fijación de la remuneración del Síndico.

5o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la Asamblea, o bien presentar también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio

e-21 marzo No. 18643 v-8 abril

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA
(En liquidación)

25 de Mayo 347. — Buenos Aires

La comisión liquidadora de esta sociedad, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo a las 14 horas, en el local social 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, inventario-balance general al 31 de Diciembre de 1923, e informe del síndico..

2o. Aprobación del acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta un día antes del fijado para la asamblea. También serán admitidos los certificados que otorguen los Bancos por acciones de la sociedad, depositadas en los mismos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1924. — El presidente.

e13 marzo No. 18577 v31 marzo.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA "BUENOS AIRES"

Calle Cangallo No. 2169

CONVOCATORIA

26a. Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la 26a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social el día cinco de Abril de 1924 a las veintiuna, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de la memoria del ejercicio 1923.

2) Autorización para acordar rebajas y eximisiones de las cuotas escolares.

3) Aumento de las cuotas escolares en vigor.

4) Elecciones.

5) Reforma de los Estatutos en vigor.

6) Mociones libres.

Nota: Se previene a los señores socios que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos en vigor, las deliberaciones de la Asamblea serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El Secretario.

e-20 marzo No. 18636 v-5 abril

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 8 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Dictamen del Consejo Sindical.

3o. Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico-Presidente.

4o. Elección de un Director por lo que resta del período 1923-1925, en reemplazo del señor John Bergström, que termina su mandato de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

5o. Elección del Consejo Sindical.

6o. Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el art. 39 de los Estatutos para la concurrencia a la asamblea; a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o del Comité Consultivo a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924.— El Directorio.

e-18 febr. No. 18244 v-8 abril

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

Se hace saber a los señores accionistas, y al público en general, que la suscripción de las acciones preferidas, queda abierta hasta el 6 de Abril próximo venidero, en virtud de la resolución del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 7 del corriente, según la cual los términos y plazos para dicha suscripción, fijados por la asamblea general extraordinaria de accionistas del 2 de Febrero próximo pasado, sólo deben considerarse en curso desde la fecha del decreto aprobatorio de la reforma de los estatutos.

Se hace saber igualmente, que hasta dicha fecha los señores accionistas pueden hacer uso del derecho preferente de suscripción.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1924.— J. López Rosende, presidente, J. A. Santamarina, secretario.

e15 marzo No. 18616 v5 abril.

FOX FILM DE LA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el art. 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el martes 8 de Abril de 1924 a las 15 y 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle No. 940, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital de la Sociedad. Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos.

2o Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la Asamblea, o bien presentar también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio

e-21 marzo No. 18644 v-8 abril

ASSOCIAZIONE ITALIANA REDUCI GUERRA EUROPEA

Sáenz Peña 1442, Buenos Aires

AVISO DE CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Directiva en la sesión del día 27 de Febrero ppdo., los señores socios quedan convocados a la Asamblea extraordinaria electoral, la que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1924 a las 8 horas en el local de la Soc. Italia Unita, Cangallo 2535 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de dos socios para la firma del acta de la presente sesión.

2o. Nombramiento de la Comisión de escrutación.

3o. Elección de 25 vocales efectivos y 15 vocales suplentes.

Pueden tomar parte a la Asamblea todos los socios efectivos al corriente con las cuotas sociales (Art. 6, 7, 9 y 12 de los Estatutos).

La sesión será válida con cualquier número de presentes una hora después de la convocatoria.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1924. — El Presidente.

e-29 marzo No. 18781 v-1o. abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO-ARGENTINA
(En liquidación)

Bartolomé Mitre 226. — Bs. Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre No. 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1o. de Enero de 1923, y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del síndico.

2o. Nombramiento de síndico titular y suplente.

3o. Aprobación del acta de la asamblea.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 39 de los estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación, en la caja de la compañía, calle Bartolomé Mitre No. 226 (3er. piso). — Buenos Aires, Marzo de 1924.— El secretario.

e22 marzo No. 18677 v10 abril.

AGENCIA JOHNSON LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 8 y 9 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1924 a las 16 horas, en su local calle Maipú 273, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de tres años, de acuerdo a los Estatutos.

4o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-29 marzo No. 18784 v-15 abril

BOLSALONA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril de 1924 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1924.
2o. Elección de un Director y un suplente.
3o. Elección del Síndico y suplente por un año.
4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1924. — El Directorio.

e-24 marzo No. 18687 v-11 abril

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LTD.

Sarmiento 459, Buenos Aires

EMISION DE DEBENTURES

Servicio de Intereses

CUPON No. 3

Se avisa a los tenedores de Debentures de esta Sociedad que desde el 1o. hasta el 10 de Abril próximo se efectuará el pago del Cupón No. 3, en los Bancos siguientes:
Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360, Bs. Aires.
Banco de Londres y América del Sud. Antes: Banco de Londres y Brasil, calle Bmé. Mitre esq. Reconquista, Bs. Aires.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1924.

E. 26 marzo No. 18.721 v31 marzo

COMPAÑIA PETROLERA DE CERRO LOTENA

Alsina 261

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924.

De acuerdo con el artículo No. 17 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de la Cía. Petrolera de Cerro Lotena a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1924 a las 14.30 horas en las oficinas de la Compañía, Alsina 261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance por el tercer ejercicio que feneció el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Elección de dos Directores y tres Directores suplentes.
3o. Remuneración del Síndico.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-23 marzo No. 18770 v-14 abril

"LA SOBERANA", COMPAÑIA DE SEGUROS

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23o. del Estatuto de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 2 de Abril de 1924 a las diez y seis horas, en la casa matriz de la Compañía, Avenida de Mayo 560, 3er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de varios artículos del Estatuto social.
2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
3o. Considerar la renuncia del Síndico titular.

Nota: Los señores accionistas pueden solicitar en la Dirección de la Compañía, copia del proyecto de reformas. — El Síndico.

e-13 marzo No. 18571 v-31 marzo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL LUSO-AMERICANA

Convocatoria

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 16 de Abril próximo, a las 15.30 en el local de la sociedad, Rivadavia 875, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un síndico y de un síndico suplente, por el motivo del fallecimiento del ex-síndico don Francisco Alexandre e impedimento del síndico suplente don Antonio de Souza.
2o. Designación de dos accionistas para que ratifiquen y suscriban el acta en representación de todos los accionistas que concurran a la asamblea. — El directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones ó certificados de acuerdo al art. 24 de nuestros estatutos, con tres días de anticipación, a la fecha de la reunión.

e 25 marzo No. 18698 v16 abril

"FUERTE OLIMPO", S. A.

171 Corrientes

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Abril a las 9 y 1|2 horas, en su local Corrientes 171.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Elección de un Director titular, Síndico y Síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4o. Cambio de domicilio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.

e-21 marzo No. 18647 v-7 abril

"VALENTIN SANTA MARIA Lda." (SOCIEDAD ANONIMA)

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros, autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el art. 39 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria el día 1o. de Marzo del cte. año, se convoca nuevamente a Asamblea, la que se efectuará en las oficinas de la Sociedad calle Suipacha 341, el día 31 de Marzo a las 10 horas.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el artículo 151 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen serán válidas, siempre que sean sobre los asuntos comprendidos en la Convocatoria cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

ORDEN DEL DIA:

1o. Pronunciarse sobre la disolución anticipada de la Sociedad y liquidación en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo fecha 23 de Enero ppdo., retirando la personería jurídica.
2o. Lectura y Aprobación del Balance.
3o. Lectura de una nota considerando inconstitucional el Decreto.
4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — Esteban F. Páez, presidente; Valentín Santa María, director general.

e-20 marzo No. 18633 v-31 marzo

COMPAÑIA MINERA Y METALURGICA SUDAMERICANA

Sociedad Anónima

Calle Tucumán 757, Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de Abril del corriente año a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance presentados por el Directorio.
2o. Elección de tres Directores titulares y 1 suplente, en reemplazo de los que cesan en sus cargos.
3o. Elección de Síndico titular y suplente.
4o. Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 18 marzo No. 18630 v4 abril

CURTIEMBRES "LA FEDERAL"

Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril, a las 15 1|2 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance anual, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1923.
2o. Elección de un director.
3o. Elección de síndico titular y síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — El directorio.

c25 marzo No. 18701 v10 abril.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Pago de dividendo

Se hace saber que el dividendo de $ 0.66 o|s por acción declarado por la Asamblea General Ordinaria de la fecha, por el ejercicio económico al 31 de Diciembre de 1923, será abonado en su equivalente a moneda legal ($ 1.50) en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento No. 443, 5o. piso, desde el miércoles 2 del entrante, entre las 16 y 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — El Secretario.

e-29 marzo No. 18780 v-3 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima. — 25 de Mayo 340 — Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1924 a las 15 horas en el local social calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Elección de 5 directores titulares, un síndico y un síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, calle 25 de Mayo No. 340, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El directorio.

e25 marzo No. 18695 v10 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "SALINAS HERMANOS", LIMITADA

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día catorce de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 941, para tratar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del Capital emitido.
2o. Emisión de Acciones Preferidas.
3o. Reforma de los Estatutos.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los proyectos relativos a los puntos 1o., 2o. y 3o. del Orden del Día, estarán a disposición de los señores accionistas, en el mismo local de la Sociedad, desde diez días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 40 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o la correspondiente boleta de depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para celebrarla.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1924. — Rómulo Diego Lanusse, Presidente. — Mariano Ustáriz, Secretario.

E. 28 marzo No. 18.762 v14 abril

VELODROMO ARGENTINO

Sociedad Anónima. — Lafinur 2951. — Malabia 2950. — Convocatoria de asamblea extraordinaria.

Por disposición del señor Presidente y a pedido del señor síndico, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que deberá celebrarse el día 21 de Abril próximo a las 21 horas en el local Lafinur 2951, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del directorio interino sobre su actuación.
2o. Confirmación en sus puestos de los directores interinos o nombramientos de nuevos directores, síndico y suplentes.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Juan L. Martini, presidente.

e25 marzo No. 18763 v10 abril.

RUGERONI Y CIA. LTDA.

(Periodística)

De acuerdo con el art. II de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 28 de Abril a las 14.30, en el local de la sociedad, 25 de Mayo 268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.
2) Tratar sobre la administración.
3) Elección de síndico y síndico suplente.
4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El secretario.

c27 marzo No. 18747 v16 abril.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1924 en el local calle 25 de Mayo 340, piso 4o., a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y del dictamen del Síndico, consideración del Balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1923.
2o. Remuneración al Síndico.
3o. Elección de 5 Directores titulares, 3 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 340, piso 4o.

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

e-29 marzo No. 18786 v-15 abril

ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI BENE EMETH

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en nuestro local social Hernandarias No. 831 el día 30 del corriente a las 14 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2o. Elección de 13 miembros y un revisador de cuentas por renuncia colectiva de la C. Directiva. — Moise Shena, presidente; Salomón Chaio, secretario.

e-29 marzo No. 18788 v-29 marzo

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA

La Asamblea General de la Asociación Católica Irlandesa tendrá lugar el domingo 13 de Abril de 1924, a las trece horas, en el local del Salón Francés en el pueblo Bartolomé Mitre (antes Arrecifes), para tomar en consideración la siguiente orden del día:

1o. Lectura del acta anterior.
2o. Lectura, discusión y aprobación del informe anual y balance del año 1923.
3o. Elección de Presidente.
4o. Asuntos varios.
5o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

e-29 marzo No. 18789 v-29 marzo

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo No. 667 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Cangallo No. 667, el día 30 de Abril de 1924, a las 16 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Nombramiento de dos directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente.
4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1924. — El Vicepresidente.

e-29 marzo No. 18790 v-30 abril

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

—o—

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril ppdo., expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

2311

Avenida de Mayo 886, Buenos Aires

Autorizado por Decreto de fecha 21 de Julio de 1899

Capital Autorizado .... $ 75.000.000 — m/l
» Subscripto .... » 57.500.000 — »
» Realizado .... » 49.834.520 — »

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1923

ACTIVO			$ m/l.
Accionistas			7665180 —
Préstamos hipotecarios	52918720 82		
Promesas de venta	1953289 01	54865009 88	
A deducir:			
Certificados de participación, A. B. y C. Fondo amortizante		8432521 01	46432488 29
Inmuebles de propiedad del Banco		25447049 88	
Terrenos y edificios en construcción		2351848 60	27798898 48
Caja y Bancos:			
Existencia en Caja		674706 78	
Depósitos en cuenta corriente		3284743 63	
» » » » » especial		9990407 82	
» a plazo fijo		5272727 30	19222585 53
Muebles y útiles			100000 —
Cuentas Diversas			12334927 28
» de Ganancias y Pérdidas			737571 66
			114291951 94
Títulos en depósito			5629560 —
			119921511 24
PASIVO			
Capital Subscripto			57500000 —
Fondo de reserva		3498750 40	
» » previsión		2426764 95	
» » » especial		5000000 —	10925515 35
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros		19300240 16	
Empréstito reembolso obligaciones		10000000 —	
Obligaciones a reembolsar		604987 42	29905227 58
Cuentas diversas			14202495 62
» Ganancias y Pérdidas			1758712 69
			114291951 24
Depositantes de títulos			5629560 —
			119921511 24

J. Carballido, presidente. — Manuel A. Portela, director secretario. — [illegible], director gerente. — A. C. Fontán, contador general. — Eduardo Rocha, Alejandro del Castillo, síndicos.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1923.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia. E. 31 marzo N. 18706 v 31 marzo

Sociedad Cooperativa Limitada "Empleados de Banco"

2569

Rivadavia Nº 659 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Abril de 1913

Capital autorizado, 1ª serie .... $ 200.000 — m/n
» subscripto .... » 57.440.— »
» realizado .... » 55.738. »

Balance Trimestral al 30 Septiembre de de 1923

ACTIVO			$ m/n.
Caja y Bancos		$ 28.425.02	
Préstamos hipotecarios		» 2.595.24	
Préstamos personales:			
En efectivo	$ 41.083.14		
» mercaderías	» 1.687.50	» 42.770.64	73790 90
Muebles y útiles			3593 41
Títulos y depósitos en garantía de alquileres			2240 —
Capital subscripto		$ 57.440.—	
Acciones a emitir 1ª serie		» 142.560.—	200000 —
Cuentas de Ganancias y Pérdidas			1775 80
			281400 11
PASIVO			
Fondo de previsión			15000 —
» » reserva (cuenta especial)			4987 —
» » » (socorros)			667 50
» » socorros			419 72
Capital autorizado			200000 —
» realizado			55738 —
Cuentas corrientes			3550 70
Cuentas de Ganancias y pérdidas			1037 19
			281400 11

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1923

Antonio B. Canova, presidente. — Gustavo Arragon, secretario. — Angel Castillo Escurra, síndico

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 31 marzo No 18291 v-2 abril

3058

— LA AGRICOLA —

VICTORIA No 450

Seguros contra Granizo e Incendio

Autorizada por el P. E. por Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905

Capital autorizado..... $ 1.500.000.—

» subsc. realizado » 1.000 000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1923. (2º TRIMESTRE)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	—
Caja y Bancos	80039 83
Propiedades inmuebles	867322 01
Títulos de renta y valores diversos	473428 33
Préstamos hipotecarios sobre valores	292787 48
Préstamos sobre póliza vida	—
Obligaciones a cobrar	1026800 57
Mobiliario y material	10644 50
Diversos deudores	52600 59
Comisiones descontadas, Sección Vida	—
Gastos organización a amortizar	—
Gastos de explotación	121192 51
Siniestros	306501 40
Cuentas de orden	55000 —
	2786512 22

PASIVO	
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	217491 03
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	1000 —
Diversos acreedores	263852 06
Cuentas de orden	55000 —
Cuenta explotación	1249259 13
	2786512 22

Manuel Camuyrano, presidente.—Nicolás B. Arbucó, tesorero.—Flaminio Miotti, gerente.—Juan Chiodi, contador.—Julián Frers, síndico.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 28 marzo N 18771 v-31 marzo

2481

— SUMMER PERMAIN & Cº. LTD. —

Con asiento en la Ciudad de Londres — Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires: calle Leandro N. Alem 102

Autorizada por disposición del Juez de Comercio Dr. Juan B Estrada, con fecha 6 de Diciembre de 1915

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado .... £ 51.000

Subscripto .... » 47.282

Capital de la Sucursal: No tiene

— Balance de la Sucursal en Buenos Aires —

al 30 de Abril de 1919

Operaciones en la República Argentina

ACTIVO		$ m/n
Mercaderías:		
En Aduana	$ 120677 57	
En depósito	» 112299 82	
En tránsito	» 3617 21	250594 60
Materiales		10840 82
Artículos de propaganda		1709 81
Varios deudores		124642 10
Obligaciones a cobrar descontadas		15858 42
Materiales explotación		13386 14
Muebles y útiles		3802 15
Marcas registradas		3674 47
Tapón patente		675 —
Deudores morosos		795 10
Percy Fox y Cía.	$ 1758 25	
Loubrie y Cía.	» 52 34	1810 59
Cuenta suspenso		3781 36
Valores descontados		200 —
Banco de la Nación		5530 29
Caja		1298 81
		438800 26

PASIVO		
Obligaciones a pagar		88048 93
Varios acreedores		22395 55
X. Robine	$ 3916 11	
Percy Permain	» 9776 12	
Sisti y Francesti	» 0 80	13693 03
Bancos:		
Británico cuenta corriente	$ 9314 11	
» » Nº. 2	» 14783 95	24098 06
		148235 57

NOTA: La diferencia entre el Activo y Pasivo está representada por la cuenta Casa Matriz.

F. Villar

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 31 marzo N 18729 v-31 marzo

2095

"La Sanitaria Argentina"

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

Oficinas: Viamonte 1549

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 21 de Agosto de 1906 y 23 de Diciembre de 1921

Capital autorizado $ 250 000 — m/n (En 5 series de $ 50.000 — m/n c/u)

» subscripto » 218.642 58 » (1ª, 2ª, 3ª, 4ª y parte de la 5ª serie)

» realizado » 238.642 58 » (1ª, 2ª, 3ª, y » » » » »)

» a subscribir » 1.357 42 » (parte de la 5ª serie)

Balance al 30 de Junio de 1923

(Segundo Trimestre del 18º Ejercicio)

DEBE	$ m/n
Títulos en depósito	33100 —
» y Acciones	2664 73
Muebles y útiles	89 45
Caja y Bancos	129034 50
Instrumentos y aparatos de cirujía	1976 10
Deudores varios	7435 —
Intereses y descuentos	3087 33
Alquileres y Teléfonos	10724 75
Gastos generales	19502 31
Sanatorio	5332 50
Medicamentos y baños	15542 65
Comisiones y corretajes	18823 73
Médicos	45560 —
Sueldos	10038 10
Subsidios	5496 35
Accionistas	10000 —
Dentistas, Químicos y Masajistas	3620 —
Obligaciones a cobrar	690 —
Inmuebles	613227 93
Total	965945 43

HABER		
Hipotecas		272161 87
Capital (acciones integradas)	$ 247.800 —	
» (en certificados de acciones	» 842 58	218642 58
Fondo de reserva		27089 25
Fondo infortunio empleados		9465 —
Refacciones y ampliaciones consultorios		64331 56
Beneficencia		100 —
Títulos en garantía		33100 —
Depósitos		8455 —
Dividendos a pagar		1088 82
Rentas		46889 20
Cuotas y carnets abonados		177536 25
Obligaciones a pagar		50000 —
Anexo		26965 25
Específicos		135 65
Total		965945 43

José Varalla, presidente.—A. M. Gutiérrez, director-gerente.—J. Vega, contador J. Bottinelli, tesorero.—Gregorio Enríquez, síndico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 29 marzo N 18715 v-1 abril

2608

"LA CENTRAL"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Belgrano 1930

Autorizada por el P. E. el 7 de Junio de 1923

Ramos en que opera: Accidentes del Trabajo y Accidentes del Tráfico

Capital autorizado..... $ c/l 500.000.—

» Suscripto ..... » » 200.000.—

» realizado..... » » 100.000.—

Balance al 4.o Trimestre (30 *septiembre de* 1923)

DEBE	$ c/l
Accionistas	100000 —
Caja y Banco	20835 63
Propiedades inmuebles	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	25000 —
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	4037 82
Diversos deudores	21711 57
Gastos de organización a Amortizar	24155 20
Gastos de explotación	25859 74
Siniestros	—
Cuentas de orden	—
Sección Accidentes Ley 9688:	
Títulos de renta y valores diversos	56421 85
Obligaciones a cobrar	3719 50
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	41810 40
Gastos de explotación	92916 03
Siniestros	54859 79
Cuentas de orden	—
	451047 53

HABER	$ c/l
Capital suscripto	200000 —
Reserva	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	—
Cuenta explotación	3826 70
Cuentas de orden	—
Sección Accidente Ley 9688:	
Reservas	—
Siniestros pendientes	—
Cuenta explotación	247220 83
Cuentas de orden	—
	451047 53

Buenos Aires a 31 de Octubre de 1923

A. Fernández Castro, presidente. — A. Medemoux, gerente.—J. Marti, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1923.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — Luis M. Fernández — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 28 marzo Nº 18768 v-31 marzo

2308

Amme, Giesecke & Konegen Ltda.

Casa Matriz: Brunswick (Alemania)

Sucursal en Buenos Aires.
Calle Alsina No 1110

Inscripta en el Registro de Comercio en fecha 4 de Enero de 1915

Capital autorizado y realizado: Marcos 200 000. —

BALANCE DE LA SUCURSAL
Correspondiente al Ejercicio 1915, terminado el 31 de Diciembre de 1915

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos. . . .-. . . .	19331 83
Muebles e instalaciones....	3370 —
Deudores varios...........	91899 57
Mercaderías.....	16500 —
Casa Matriz..............	10550 21
	141581 61

PASIVO	$ m/n
Capital y reservas	119636 36
Acreedores varios.........	21945 25
	141581 61

p. p Amme, Giesecke & Konegen Ltda.
A. Müller. — Hans Konegen.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta citación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 31 marzo N. 18792 v-31 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 3 de Abril próximo, a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, de las calles Tonelero de Ramón Falcón a Tellier; Tuyú de Rivadavia a Ramón Falcón; Ramón Falcón de Tonelero a Fonrouge y Risso de Rivadavia a vías del F. C. Oeste, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. — El Secretario.

E. 26 marzo spp. o|372 v3 abril

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 16 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Loreto de Cramer a Freyre; Vidal de Olaguer a Aviles; Olaguer de Vidal a Meldes; Villanueva de Maure a Gorostiaga y Canning de Avenida Alvear a Castex, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — El Secretario.

e-24 marzo s.p.p. o|366 v-31 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 242-A-924, llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, con destino a la Adm. de Limpieza. Tendrá lugar el día 31 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

e21 marzo s|pp O|843 v31 marzo.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 5283-D-924, llámase a licitación para la provisión de aparatos telefónicos en el Hospital Tornú. Tendrá lugar el día 31 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

21 marzo s|pp O.846 v31marzo.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 6068-A-924, llámase a licitación para la provisión de chapas de hierro, bulones, etc., con destino a la Adm. de Corrales. Tendrá lugar el día 31 del actual a las 15.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

e21 marzo s|pp O|849 v31 marzo.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 7048-D-924, llámase a licitación para la provisión de materiales y ejecución de una nueva instalación eléctrica en los diversos frentes del Palacio Municipal. Tendrá lugar el día 1 de Abril próximo a las 14 horas. El pliego de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

e21 marzo s|pp O|852 v1 abril.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Abril próximo a las 14 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Santiago Carrera de Rivadavia a Medina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — El secretario.

e27 marzo O|375 s|pp v4 abril.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Abril próximo a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la Avenida Olivera desde Rivadavia a Avenida Alberdi, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1924. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|369 v2 abril

De acuerdo con lo resuelto en el exp. No. 5347-A-924, llámase a licitación para la provisión de materiales y ejecución de las instalaciones eléctricas del Corralón Sud de la Adm. de Limpieza. Tendrá lugar el día 1 de Abril pmo. a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

e21 marzo s|pp O|855 v1 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 6226-D-924, llámase a licitación para la provisión de los materiales y ejecución de una nueva instalación eléctrica para los Jardines del Hosp. T. de Alvear. Tendrá lugar el día 1 de Abril pmo a las 15.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

e21 marzo s|pp O|861 v1 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 6218-D-924, llámase a licitación para la provisión de los materiales y ejecución de la instalación eléctrica en el frente de la Adm. de Corrales. Tendrá lugar el día 1 de Abril pmo., a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

e21 marzo s|pp O|858 v1 abril.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 15 horas, para la provisión de muebles, con destino a la Administración de Contribución de Pavimentos, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente No. 74258-A-1924, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El Secretario.

E. 20 marzo spp. o|137 v31 marzo.

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Abril del corriente año, y en los días que se expresa a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía, durante el año 1924.

Día 9 de Abril a las 14 horas: provisión de medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria.

Día 10 de Abril a las 14 horas: Provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 11 de Abril a las 14 horas: Provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para verano.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1924.

v11 abril.

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Abril del corriente año y en los días que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1924:

Día 9 de Abril, a las 14 horas: Provisión de medicamentos y útiles para Farmacia y Veterinaria.

Día 10 de Abril, a las 14 horas: Provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 11 de Abril, a las 14 horas: Provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para verano.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924.

v11 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 22 de Abril de 1924 a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1924. — El Director.

v-22 abril

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 11 de Abril de 1924, a las 15, 15 y 15, 15 y 30 y 16 horas, para la provisión de papas leche y manteca, carnes y extras y artículos de almacén. Informes, Reconquista No. 269. — La secretaria.

v11 abril.

Llámase a licitación, hasta el 8 de Abril a las 15 horas, para la provisión de lubrificantes destinados a los establecimientos de esta Institución. Por datos, ocurrir Oficina Técnica, Reconquista 269. —La secretaria.

v3 abril.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: verduras, frutas y semillas, destinados al Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María", para los últimos nueve meses del año 1924.

El acto tendrá lugar en la Administración de este Sanatorio, el día 4 de Abril del corriente año, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases, condiciones y nóminas de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María".

Sanatorio, Febrero 26 de 1924. — La Dirección.

Licitación pública para el aprovisionamiento de verduras, frutas y semillas, con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante los últimos nueve meses del año 1924.

El acto de la licitación tendrá lugar en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María, el día 4 de Abril de 1924, a las quince horas.

Verduras—

50.000 cabezas de ajos, secos y de buen tamaño, para proveer de Abril a Diciembre.

55.000 ajíes tipo morrones, para rellenos, para proveer de Abril a Junio y Noviembre y Diciembre.

5.500 atados de ajos porros, en atados de seis cada uno, para proveer de Abril a Noviembre.

7.000 atados de acelgas, para proveer de Abril a Julio.

16.000 plantas de apios blancos, de buen tamaño, para proveer de Abril a Octubre.

28.000 alcauciles de buen tamaño, para proveer de Setiembre a Noviembre.

8.000 kilos de batata blanca y de buen tamaño, para proveer de Abril a Agosto.

10.000 atados de berros tiernos, para ensalada, para proveer de Octubre a Diciembre.

30.000 coliflores blancos de primera calidad y de buen tamaño, para proveer de Abril a Octubre.
25.000 kilos de cebollas blancas, de cabeza tipo San Juan, de buen tamaño, para proveer de Abril a Diciembre.
20.000 choclos tiernos, para proveer en Abril, Noviembre y Diciembre.
4.000 kilos de chauchas finas o de manteca, tiernas, sin hilos, para proveer en Abril, Noviembre y Diciembre.
40.000 atados de espárragos, en atados de 12 cada uno, tiernos, para proveer en Abril, y de Septiembre a Diciembre.
75.000 plantas de escarolas, blancas y tiernas, para proveer de Abril a Octubre.
60.000 atados de espinacas frescas y tiernas, para proveer de Mayo a Diciembre.
160.000 plantas de lechugas blancas y arrepolladas, tiernas, para proveer de Abril a Diciembre.
3.000 atados de laurel, para proveer de Abril a Diciembre.
2.300 kilos de nabos blancos, sin hojas, para proveer de Abril a Diciembre.
2.000 atados de orégano, para proveer de Abril a Diciembre.
20.000 atados de perejil fresco, para proveer de Abril a Diciembre.
2.000 kilos de remolacha, de buen tamaño, y sin hojas, para proveer de Mayo a Octubre.
50.000 repollos de buena clase, de 1 a 1 1|2 kilo de peso cada uno, para proveer, de Abril a Diciembre.
20.000 atados de rabanitos, en atados de 12 cada uno, para proveer de Agosto a Diciembre.
1.500 atados de salvia, para proveer de Abril a Diciembre.
1.500 atados de tomillo, para proveer de Abril a Diciembre.
10.000 kilos de tomates del tiempo, de buen tamaño, sanos y frescos, para proveer de Abril a Julio, y en Noviembre y Diciembre.
12.000 kilos de zanahorias, de buen tamaño y sin hojas, para proveer de Abril a Diciembre.
10.000 kilos de zapallitos criollos o de angola, dulces y de buen tamaño, para proveer de Abril a Diciembre.
18.000 zapallitos tiernos, redondos y chicos, para rellenos, para proveer en Noviembre y Diciembre.

Frutas—

220.000 bananas de buen tamaño, y en perfectas condiciones de madurez, para proveer de Abril a Diciembre.
20.000 duraznos del tiempo, frescos y de buen tamaño, para proveer en Abril y Diciembre.
25.000 damascos del tiempo, frescos y de buen tamaño, para proveer en Diciembre.
22.000 limones de buen tamaño, para proveer de Abril a Diciembre.
40.000 manzanas del tiempo, maduras y sanas, de buen tamaño, enviando muestra, para proveer de Abril a Julio.
140.000 mandarinas de buen tamaño, para proveer en Mayo y Junio.
210.000 naranjas de buen tamaño, dulces y maduras, para proveer de Julio a Noviembre.
4.500 kilos de uva blanca de mesa, de primera calidad, maduras y frescas, para proveer en Abril.

Semillas—

600 kilos semillas de alfalfa, nueva y de primera calidad.
2.000 kilos de cebada, nueva y limpia, especial para semillas.

v3 abril.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en Oliva (Pcia. de Córdoba), Junín (Pcia. de Bs. Aires), y ampliación del edificio de la Sucursal Ensenada (Pcia. de Bs. Aires).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en las Gerencias de la Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado, con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 24 de Abril próximo, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las susodichas Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1924. —Los Gerentes.

v24 abril

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para presupuestar la parte correspondiente a "Albañilería y Afines" del edificio para la Sucursal La Plata.

Los interesados podrán obtener los documentos de la licitación en la "Dirección General de Construcciones" del Banco, calle 25 de Mayo No. 245, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, y en la Sucursal de La Plata, previo pago de la suma de cincuenta pesos moneda nacional.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado, en la Gerencia de Casa Matriz hasta el día anterior al plazo de la licitación, o en la Sucursal La Plata, hasta tres días antes del fijado para la misma. Todas las propuestas se abrirán en Casa Matriz ante escribano del Banco, en acto público, el día 21 de Abril del corriente, a las 15 horas.

Buenos Aires, Marzo de 1924. — Gerente general.

v19 abril.

CASA DE MONEDA

Licitación pública 2 de Julio de 1924

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales e impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Julio de 1924 a las 15 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Mayo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

v-2 julio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1924.

Atento a lo acordado por la Junta de Administración, el 8 del corriente mes, El Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. Llamar a presentación de propuestas para el 31 de Marzo próximo, a las quince (15) horas, para la reparación general del edificio de la Institución, dentro de la cantidad que a tales efectos autoriza el ítem 2, partida 2, del Presupuesto vigente, o sean quince mil pesos ($ 15.000) moneda nacional.

2o. Dichas propuestas, cumplidos los requisitos previos que establece el art. 10 de la ley 775, serán presentadas en la Secretaría, en la cual se suministrarán los antecedentes concernientes con aquéllas, que se crean conveniente solicitar.

3o. Publíquese en el Boletín Oficial.— Julio Bello. — F. A. Valle.

v31 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a segunda licitación privada para la proveeduría al Establecimiento, durante Abril próximo, de lo siguiente:

20.000 kilos de carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
25.000 kilos de carbón Cardiff, de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

La licitación se llevará a cabo el día 2 de Abril próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Marzo 26 de 1924. — El Secretario.

v-2 abril

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

MARCOS PAZ, F. C. S.

Expediente No. 7 Letra L|924. —Llámase a licitación privada hasta el día tres del mes de Abril del año de mil novecientos veinticuatro, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos:

Drogas y medicamentos—

6 juegos cánulas cauchut, combinación.
2 kilos magnesia calcinada "Carlos Erba".
20 litros agua oxigenada.
50 gramos antipirina.
12 suspensorios.
500 gramos salicilato metilo.
1 litro cloroformo comercial.
4 litros esencia de trementina.
6 ampollas suero antidiftérico, 1500 unidades.
10 docenas vendas 5x10.
250 gramos aspirinas.
3 bolsas grandes de goma para hielo.
2 kilos pastillas clorato de potasa.
4 agujas platino para geringa de 2 c-c.
5 kilos talco Venecia.
1 kilo flor de manzanilla.
100 cajas cartón No. 7.
100 cajas cartón No. 8.
6 ampollas suero antitetánico.
100 gramos aristol.
200 ampollas, conteniendo cada una: 0.02 gr. novocaína, 2 gotas adrenalina 1|1000 y 2 c-c. suero fisiológico.

Artículos de almacén—

1.000 kilos azúcar tucumana de 1a. calidad.
1.000 kilos arroz entero de 1a. calidad.
300 kilos porotos caballero, de 1a calidad.
300 kilos lentejas de 1a. calidad.
300 kilos sémola fresca de 1a. calidad.
500 kilos fideos blancos, de 1a. calidad.
300 kilos harina de maíz, de 1a. calidad.
100 kilos sal fina de 1a. calidad en bolsitas de un kilo.
400 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos c|una.
20 kilos hongos secos de 1a. calidad.
300 kilos aceite de oliva de 1a. calidad, en latas de 5 y 10 kilos c|u.
200 cajas mondadientes de 1a. calidad.
10 balas de papel de envolver, tamaño grande.
5 balas de papel de envolver, tamaño chico.
200 kilos de orejones de durazno, en cajones de 10 ks. neto cada uno.

Artículos de limpieza—

300 litros acaroína en latas de 10 litros c|u.
500 kilos jabón amarillo estacionado de 1a. calidad.
500 kilos soda cristal, en barricas de 100 kilos c|una.
240 repasadores de cocina, de 45x45 ctms. (algodón).
240 cepillos de trevia para piso con cabo No. 1.000.
240 cepillos de trevia para mesa número 35.
60 tarros brasso para limpiar bronce No. 6.
60 tarros brasso para limpiar bronce No. 12.
1.000 trapos para piso de 45x45 ctms.

Combustibles—

50.000 kilos leña de quebracho colorado en tortas de 30 centímetros de alto.
1.000 litros nafta de 1a. calidad en tambores.
1.000 litros kerosene refinado de 1a. calidad.

Carne y grasa de vaca—

450 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, ubre, entrañas, paletas, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos, en los locales de la Institución, antes de las 8 h., por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, por los trenes de la tarde del día anterior, corriendo en este último caso por cuenta del proveedor los envases.

500 kilos de grasa de vaca, en rama, de primera calidad.

La provisión de referencia, será por los días que resten del próximo mes de Abril, a contar del día tres y quince días subsiguientes del mes de Mayo próximo venidero, si fuere menester.

Pan y galleta—

70 kilos de pan de 1a. calidad, en piezas de 300 gr. c|u.
200 kilos de galleta de 1a. calidad, en piezas de 60 gr. c|u.

El pan, así como la galleta, deberán ser puestos diariamente en locales de la Institución, antes de la hora ocho, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto, sobre wagón, en la estación Buenos Aires, de la Compañía General de F. F. C. C., en la Provincia de Buenos Aires, por los trenes de la tarde del día anterior, corriendo en este caso por cuenta del proveedor, los envases.

El término de esta provisión, será de treinta días.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles.

Marcos Paz, 27 de Marzo de 1924. — F. F. C. C. del S. y Cía. Gral. en la Prov. de Buenos Aires. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El secretario

v3 abril.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a la licitación privada

para la provisión, durante los meses de Abril, Mayo y Junio, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustibles—

1.500 kilogramos carbón de leña fuerte.
2.000 kilogramos leña de quebracho colorado.
12.000 kilogramos de carbón Glasgow, zarandeado, para cocina.
1.500 astillas leña sauce.
1.000 kilogramos carbón de Coke.

Comestibles y artículos de almacén—

2 tambores alcohol de quemar.
1 tambor alcohol puro "Mattaldi"
500 kilogramos azúcar tucumana de primera.
500 kilogramos azúcar "Refinería Argentina", en terrones.
20 kilogramos azúcar molida.
20 cajones azúcar en panes "Rosario".
500 kilos arroz "Carolina Diamante 000000.
500 kilogramos arroz Glacé de 1a.
8 kilogramos achicoria Debussy et Benillon".
12 kilogramos almidón "Tigre".
8 kilos almidón "Rémy".
2 frascos aceitunas "manzanilla".
12 caj. azafrán "Monte Cudine".
110 kilogramos aceite extra "Ottone".
20 kilogramos aceite "Puget".
60 kilogramos arvejas.
2 kilogramos ají molido.
3 kilogramos bórax.
2 kilos bicarbonato.
20 kilos bacalao s|e.
45 kilogramos café de 1a. "Caracolillo", en grano tostado.
15 kilogramos café de 1a. "Brasileño", en grano tostado.
24 kilogramos café de 1a. Brasil, en grano tostado.
10 kilos conserva de tomate "La Campagnola".
2 kilogramos canela molida "Ceylán".
12 paquetes chuño "Brown".
80 kilos dulce membrillo Noel.
20 latas dulces surtidos Noel.
1 kilogramo especies molidas.
4 frascos encurtidos "Cr. y Blackwell.
9 doc. cj. mondadientes "marquesinos".
3 gruesas fósforos "Victoria".
3 gruesas fósforos de madera marca "Seguro".
100 kilos fariña de 1a.
500 kilos de fideos de sémola, amarillos.
100 kilos garbanzos Sauco.
120 kilos harina de maíz.
2 kilos hongos secos italianos de primera.
200 a) hielo.
50 cajas jalea membrillo Noel.
2 latas kerosene.
400 kilos maíz pisado de 1a.
25 kilos nueces "chilenas".
2 docenas nueces moscadas.
40 kilos orejones "medallones".
12 cajas pimientos morrones.
2 frascos pimienta blanca Gr. y Blackwell.
10 kilos pimentón dulce.
100 kilos porotos de manteca,
100 kilos porotos chilenos.
20 kilos pasas de uva, 2 lechos.
10 kilos pasas de higo italianas.
2 doc. puré italiano "Raggio".
20 kilos queso "Goya".
10 kilos queso "Reggiano".
40 kilos queso del país.
100 kilos sémola de 1a.
200 kilos sal de Cádiz.
10 kilos sal fina "Cerebos".
5 kilos sal nitro.
50 kilos sal fina de 1a., en bolsitas.
100 kilos trigo de 1a.
20 latas te "Nectar".
15 kilos te "Quaker".
4 barriles vino "Tomba".
4 barriles vino francés "Dusand".
30 litros vino seco "Dea".
6 tubos vainillas.
10 litros vinagre vino francés Louit.
50 paquetes grandes de velas "Victoria".
10 doc. velas "Le Petit".

Artículos de limpieza—

10 docenas agua Jane.
5 docenas es. "Bufach".
3 doc. cajas brillantina "Imperial".
3 doc. cajas brillantina "Brasso" número 3.
400 kilos jabón amarillo Campana".
1 doc. paq. jabón inglés Sunlight.
1 doc. jabón "Pulidor Silex".
20 kilos jabón "Marsella".
10 doc. ladrillos ingleses.
10 docenas sapolio "Morgan", faja azul.
100 kilos soda "Cristal", para pisos.
4 doc. estropajos.
10 doc. trapos piso buena clase 70 x 70.
1 doc. latas cera "Brillante Royal".
10 doc. latas cera "Brillante Comercio".
4 doc. escobas 5 hilos.
4 doc. cepillos sin mango, para piso.
1 doc. cepillos para mesa.
1 doc. cepillos para filtro.
2 doc. cepillos para migas.
25 kilos papel higiénico blanco.
25 kilos papel higiénico blanco, en rollos.
6 filtros radios, 5x14 y 12x12.
1 docena escobas especiales.
6 plumeros para techo.
6 [illegible]
6 plumeros con cabo.
4 felpudos [illegible]
4 cajas [illegible] kerosene.

Carne, pescado, aves y huevos—

5.000 kilos carne vaquillona de 1a., especial, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, pecho, [illegible], lomo, lifes y [illegible], especificando el precio de cada clase.
400 kilogramos huevos, cadera o rodilla.
1.000 kilogramos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en fracturas.
60 kilos pejerrey fresco u otro pescado en proporción.
50 kilos panceta de 1a.
120 pollos grandes y sanos, o el equivalente en otra clase de aves.
200 docenas de huevos frescos.

Verduras—

800 atados verduritas surtidas (zanahoria, puerro, nabo, apio y perejil).
20 docenas zapallitos.
40 docenas tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas atados acelgas.
6 docenas atados coliflores.
10 docenas atados salsifís.
10 docenas atados espárragos.
20 kilogramos chauchas.
60 docenas lechugas o escarolas.
20 zapallos angola.
20 docenas repollos.
20 kilos ajos.
60 kilos cebollas blancas y grandes.

Frutas—

200 docenas frutas de primera, surtidas de la estación.
2.000 piezas fruta de la estación.

Pan y harina—

4.000 kilos de pan de primera, en panes de 100 gramos cada uno.
500 kilos de harina de 1a. 00000.

Leche y manteca—

3.600 litros de leche pasteurizada.
600 litros de leche caliente.
30 kilos de manteca fresca.

Batatas—

2.500 kilos de batatas de calidad superior, grandes y limpias.

Lavado—

10.000 piezas de ropa lavada.

Calzado—

24 pares de botas colegiales, boxcalff, cosidas, No. 29 al 33.
24 cajas pomada calzado marca Cobra.

Ropería—

3 piezas lienzillo blanco.
30 metros alemanesco.
2 docenas lienzos para despensa, enfermería y talleres.
12 frazadas de lana.
2 docenas servilletas hilo y algodón, según muestra.
35 metros toallas de baño, según muestra.
30 sombreros de castor.
24 pares guantes grises obscuros, diferentes números según muestra.
18 peines largos.
10 peines finos.
12 cepillos para dientes.
2 canastos para ropa.
2 pieza elástica p|ligas.
1 pieza elástico para sombreros.
12 cepillos para uñas.

Materiales y útiles para talleres—

1 docena carreteles hilo colores rosa, celeste y punzó (4 de cada color).
8 docenas carreteles hilo blanco marca Cadena, dif. números.
8 docenas carreteles hilo negro marca Cadena. dif. números.
40 docenas carreteles hilo lustre, blanco y negro.
3 docenas carreteles hilo negro Kern.
10 docenas bobinas algodón letra, 900 metros.
10 docenas hilo bordar blanco.
10 docenas hilo bordar punzó.
25 ovillos algodón zurcir blanco.
25 ovillos algodón zurcir negro.
3 gruesas broches presión.
250 gruesas alfileres de acero.
150 paquetes agujas, marca Corazón.
150 paquetes agujas para máquinas Singer No. 1|2.
100 paquetes agujas para máquinas 18 1|2 punta redonda.
12 paquetes agujas para sastre.
2 piezas cotonada a cuadro, según muestra.
1 doc. cintas métricas.
3 doc. dedales dif. tamaños.
2 correas para máq. 18x2.
4 tornillos para plancha id.
8 agujas para lesnas.
1 doc. gomas para devanador de máq.
1 doc. agujas crochet No. 9 y 25.
1|2 doc. agujas crochet para bordar No. 22 o 24.
100 agujas máq. Brosser No. 8.
Arreglo de una máq. "Brosser".
2 pares pinzas para guantes.
12 carreteles de hilo colores blanco, rosa, celeste y naranjado.
1 bastidor almohadilla.
3 metros cretona de 0.85 ancho.
1 metro bayeta roja de 1.20 de ancho.
2 banquitos porta-almohadillas, de 3 pies.
1 máquina para vainillar.
1 pieza de repuesto para máquina de coser.
2 máquina para pegar botones.
1 tabla planchar.
6 hojas cartón grueso y regular.
4 kilos aceite máquina Singer.
6 docenas repasadores.
3 docenas toallas hilo.
3 docenas toallas algodón.
100 metros brin para fundas de máquinas.
1 gruesa broches de gancho.
1 bandera de 4 1|2, argentina, con sol.
50 metros dril blanco.
5 piezas cambrai blanco fino.
70 metros sarga azul.
30 gruesas botones nácar, dif. tamaños.
20 gruesas cinta hilera blanca.
2 piezas cinta liberty.
1 pieza percalina gris.
1 pieza cotonado gris s|muestra.
6 tarros cemento.
8 cajas ganchos "La sin igual".
1 litro tinta Rueda.
1 kilo cola en cáscara.
2 pinceles No. 9.
3 piezas No. 1610, y para máquina, 18x2.
2 metros hule para mesa.
3 costillas.
1 docena paquetes musgo.
3 docenas barretes para cortinas (de bronce).
3 docenas ganchos para cortinas (de bronce).
14 metros moletón para tabla de planchar.
2 carreteles alambre forrado blanco y verde.
160 kilos lana para tejer.
1 máquina para tejer medias completa.
2 telares para género y artículos de punto.
12 tijeras costurera, de acero.
6 tijeritas para labores, de acero.
6 tijeritas para uñas, de acero.
1 planchuela plomo preparado.
2 hierros cortadores helecho y muguet.
1 tarro barniz Japalapa (1 litro).
1 tarro barniz cedro (1 litro).
9 metros granito de hilo.
10 metros tela antigua.
10 metros nanzú.
2 gruesas algodón marca Cruz.
4 cajas hilo marca Campana.
1 docena piezas Miñardi.
2 punzones con palito.
4 piezas bramante Corona.
1 gruesa algodón de hilvanar.
48 carreteles de hilo blanco y negro p. máq., tamaño chico.
4 piezas uso doméstico para sábanas "Obispo".
50 metros bombasí.
4 docenas bobinas hilo blanco de 25 gr. c|u.
1|2 docena planchas eléctricas completas (a elegir marca).
60 metros lanilla para bandera argentina.
1 pieza cambray blanco.
70 metros tela antigua o brin de hilo.
70 metros de puntilla para brin de hilo.
1 pieza tela preparada para jazmín.
12 gruesas de hojas hiedra, geranio, rosas, jacinto y jazmines.
1 kilo alambre galvanizado.
5 metros cambray o muselina de color.
20 mts. cauchon para crisantemos y junquillos.
2 paquetes semillas para amapolas y rosas.
4 carreteles seda marrón y verde.
12 rollitos alambre fino.
1 armario de cedro para labores.
200 sillas de Viena.

Bazar y ferretería—

2 asaderas de hierro batido de 40 por 60.
2 ollas enlozadas de 30 litros c|u.
6 cacerolas enlozadas de 1, 2, 3, 5, 10 y 15 litros cada una.
2 hervideras enlozadas de cinco litros cada una.
1 pava enlozada de 15 litros, color marrón.
2 fuentes hondas de loza piedra, grandes.
2 docenas tazas de loza piedra, grandes.
2 docenas de platos de loza piedra, hondos.
2 docenas de platos de loza piedra, playos.
2 cucharones grandes de hierro batido.
6 espumaderas grandes enlozadas, blancas.
3 cuchillos grandes de cocina.

2 coladores grandes enlozados con mango.
1 docena vasos de un litro.
1 felpudo 100 por 0.90.
1 felpudo 150 por 100.
6 felpudos 0.90x80.
1 pala de hierro batido.
3 lebrillos grandes.
1 sartén hierro batido.
1 basurero metálico.
1 docena saleros cristal.
1 bandeja niquelada.
2 docenas cucharas Germania.
2 docenas cuchillos Germania.
2 docenas tenedores Germania.
2 docenas cucharitas Germania.
2 coladores para caldo, grandes.
1 colador de te, niquelado.
1 embudo enlozado.
1 canasto mimbre para pan.
2 jarros enlozados de 1 litro c|u.
12 fuentes enlozadas blancas hondas
12 fuentes enlozadas blancas playas.
6 docenas cepillos con palo.
1 trinchante hierro batido grande.
1 parrilla enlozada blanca.
1 batidor para huevos.
1 máquina para pelar papas.
1 chaira.
12 botellones de vidrio 3|4 litros.
12 botellones de vidrio 2 litros.
1 sopera loza blanca.
126 copas.
2 budineras (chica y mediana).
1 panera niquelada.
3 depósitos agua p. w. c.
1 hule para mesa.
5 kilos goma laca.
10 k. tiza.
6 pinceles triangulares.
6 frascos barniz.
50 kilos pintura blanca Pajarito.
2 litros barniz extranjero.
2 litros aceite linaza.
10 litros pintura negra.
20 litros aguarrás.
6 pinceles planos.
6 paquetes clavos de 1 y 2 pulgadas.
2 kilos cola inglesa.
2 kilos cola del país.
3 docenas papel de lija Nos. 1 y 2.
4 docenas tiradores de pestillo para mesa.
4 docenas bulones surtidos.
1 docena manijas niqueladas.
1|2 docena paquetes tornillos de 7 tamaños.
1 docena cerraduras.
1 docena visagras.
2 kilos cuerda para persiana.
2 docenas botones para w. c.
1|2 docena canillas para agua.
1|2 docena sopapas.
1|2 docena ganchos.
4 muebles vaivén para puertas.
1 tijera para cortar lata.
6 pasadores de puertas, largos.
6 candados Miller.
10 metros cadena para persiana.
9 metros caño para chimeneas.
1 lata nafta.
2 litros ácido muriático.
6 kilos estaño.
6 limas surtidas.
12 hojas 32 cm. de largo.
3 rollos cinta negra.
100 rollos papel blanco.
8 portalámparas.
8 llaves 6 ampéres.
50 lámparas 50 bujías, 220 volt. (filamento metálico).
50 lámparas 32 bujías 220 vot.
15 lámparas 25 bujías 220 volt.
15 lámparas redondas.
30 lámparas "Mignon".
12 lámparas M. W., 100 y 200 bujías, 220 volt.
4 lámparas M. W. 400 bujías 220 volt.
8 kilos sal amoníaco.
20 metros cabo manila 5|16 diámetro.
1 rollo cordón flexible 0.80 para 500 volt. color crema.
1 1|2 kilo tachuelas.
24 cinc.
24 porosos.
6 mechas surtidas.
100 metros cordón 1|5 mm.
100 metros alambre 1|5 mm.
100 aisladores porcelana regular tamaño.
1 metro fibras mm.
200 kilos cal de Córdoba.
3 metros arena gruesa.
3 metros polvo de ladrillo.
2 barricas Portland.
4 docenas velas para filtros Berkerfield.
15 metros caño para agua corriente.
10 tarros polvo hormiguicida.
1 guadaña.
1 tijera para podar.
1 piedra afilar guadaña.
1 paquete clavos para techo.
4 fallebas para puertas.
1 calentador para alcohol.
1 lámpara para soldar.
1 lata grasa especial para soldar.
3 palas para jardinero.
1 serrucho para jardinero.
2 tijeras para jardinero.
1 navaja injertar.
2 hachas.
1 carretilla.
1 regadera.
3 tablones de 1 1|2 pulgadas.
6 tablones de 3 pulgadas.
6 tablas roble de 10 por 1 y 1|2. largo 14 piés.
14 listones roble de 2 y 3, largo 14 pies.
15 tablas pino tea, largo 14.
2 machimbradores.
20 listones pino tea No. 7, largo 14 pies.
12 tablas cedro limpio, largo 14 pies.
24 listones cedro limpio, largo 14 pies.
10 listones Brasil blanco, largo 14 pies.
2 piezas de pino No. 5 de 2 1|2 largo 14 pies.

Estos materiales han de ser de 1a. limpios y cepillados por las cuatro caras.

Librería.—

4 cjs. plumas Nos. 341 y 516.
1 caj. plumas soe-ne-ken surtidas.
50 blocks p. cartas comerciales.
15 k. papel de block rayado, liso y cuadriculado.
100 cuadernos "San Martín".
24 cuadernos tapas duras Nos. 160 y 180.
1 caja plumas Perry No. 27 (elásticas buena clase).
50 pliegos papel Causo.
50 pliegos papel embalaje.
25 cuadllos. papel Romaní rayado.
25 cuadlls. papel Romaní liso.
25 cuadlls. papel cuadriculado.
25 cuadlls. papel de cuentas (2 columnas).
25 hojas papel secante blanco de oficio para copiador.
25 hojas papel secante rosa.
1 doc. cajas broches surtidos.
3 cajas chinches.
500 etiquetas dif. tamaño.
100 pliegos papel de seda en colores.
12 talonarios recibo s|m.
24 talonarios para vales.
2 libros talonarios impresos número 319.316.
6 anotadores impresos.
400 Nos. impresos para perchas y ropero.
2 libros caja No. 3455 L.
1 copiador notas No. 1956 papel de 1a.
8 frascos tinta china.
8 pinceles tinta.
1|2 litro tinta colorada.
1 litro goma.
2 autocopistas.
2 frascos tinta para id. azul.
1 litro tinta para copiador id.
6 litros tinta de escribir negra.
1 Registro No. 63.688.
500 sobres gris.
5 pliegos papel de copiar.
2 pliegos papel de calcar azul.
4 cjs. tiza blanca.
1 cj. tiza colores.
6 raspadores Contador.
50 libretas tapas No. 1575 y 1580
50 libretas República.
1 frasco tinta azul para sello.
2 Eurecka.
2 gomas máq. escribir.
3 doc. lápices Faber y de color.
1 doc. lapiceras.
2 compases.

Farmacia—

1 frasco subnitrato de bismuto.
3 mtrs. goma para el irrigador.
150 gr. glicerina fenicada.
1|2 litro vencina.
2 litros aceite ricino.
2 kilos sulfato de soda.
100 gramos alcanfor.
1 kilo magnesia calcinada.
2 kilos bicarbonato de soda.
150 gramos clorato de potasa.
150 gramos glicerina pura.
150 gr. vaselina pura blanca.
150 gr. yodo.
12 paquetes algodón.
12 vendas 0.05.
1|2 litro árnica.
1|2 litro jarabe Tolú.
1|2 litro linimento Stock.
1|2 litro linimento calcáreo.
3 paquetes gasa.
50 gramos benzonaftol.
1|2 kilo ácido bórico.
20 gramos aspirina.
2 pinceles para yodo.
100 gr. alcanfor.
1.000 pastillas formolina.
1 kilo talco.
2 frascos cianuro de potasio.
1 frasco agua de azahar.

Las propuestas serán abiertas el día 1o. de Abril a las 15 horas, en el local del Instituto, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección la solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del establecimiento a disposición de los interesados. — La Dirección.

v-1o. abril

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 31 de Marzo cte., a las 13 horas para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del Establecimiento, durante el mes de Abril próximo. Exp|152|A|924.

1.000 kilos de azúcar tucumana de 1a.
5 kilos de achicoria.
400 kilos de bacalao de Noruega en cajones forrados.
18.000 kilos de carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
200 kilos de cebollas libres de brotes.
9.000 unidades frutas de estación.
100 kilos de fariña de 1a.
150 docenas de huevos frescos.
12.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
5.000 kilos de repollos grandes de 1a.
200 kilos de trigo entero pelado.
1.000 kilos de verduritas frescas surtidas.
100 kilos de maíz pisado.

El Secretario

v31 marzo

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (Corrientes)

Concurso para proveer Profesores titulares en las cátedras universitarias

Llámase a la inscripción por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los interesados en obtener cátedras universitarias titulares, en esta Facultad, cuya nómina se detalla a continuación.

1. Agrología.
2. Complementos de Matemáticas y Trigonometría.
3. Dibujo.
4. Agricultura General.
5. Agricultura Especial.
6. Química Agrícolo-industrial.
7. Patología Vegetal.
8. Maquinaria Agrícola y Motores.
9. Industrias Agrícolas y de Fermentaciones.
10. Legislación y Economía Rural.
11. Cultivos Industriales y Praticultura
12. Selvicultura y Explotación Forestal.
13. Construcciones Rurales e Hidrología Agrícola.
14. Fruticultura General y Especial.
15. Horticultura, Parques y Jardines.
16. Histología Normal y Embriología.
17. Patología Especial Médica. (Comprende Semiología).
18. Patología Especial Quirúrgica. (Comprende Podellogía y A. de Herarr).
19. Terapéutica.
20. Anatomía Patológica General y Especial.
21. Zootecnia Especial e Higiene del Ganado.
22. Microbiología Técnica y General.
24. Clínica Médica y Quirúrgica.
25. Enfermedades Contagiosas y su Policía Sanitaria.
26. Parasitología y Enfermedades Parasitarias, y su P. Sanitaria.
27. Inspección de Carnes y Productos Alimenticios de origen animal.
28. Obstetricia.
29. Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria.
30. Geografía Agrícola y Contabilidad Agrícola.

Los aspirantes deberán dirigirse a la Secretaría de la Facultad, donde se les darán las informaciones sobre los reglamentos vigentes.

Corrientes Febrero 29 de 1924. — Ed. J. Maffi, secretario.

v7 abril.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Dirección Administrativa

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para proveer desde el 1o. de Julio hasta el 31 de Diciembre del corriente año, los artículos de uso y consumo para los siguientes establecimientos. Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Tutelar de Menores, Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Institutos de Ciegos, Sordomudas y Sordomudos, Escuela Industrial de la Nación, Registro de la Propiedad, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y otras reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1o. de Abril próximo a las 16 horas,

Las planillas que más arriba se mencionan comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche,

manteca, huevos, papas, batatas, verduras, fruta, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, artículos para vestuario, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, artículos de talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, farmacia, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, droguería, artículos de construcción, harina, para la elaboración de pan y fideos, carne, pan y galleta para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan, debiendo requerir de los establecimientos referidos la calidad y características de los mismos artículos que propongan a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de artículos más convenientes.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1924.— El Jefe de la Dirección Administrativa.

v1o. abril

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 4 de Abril a la hora 16, para los siguientes efectos:

1o. Provisión de 500.000 tejas tipo Marsella, barnizada y común, con accesorios.

2o. Para efectuar reparaciones de carpintería de madera en las aberturas del Hospital Militar Central, según planillas Propuestas por separado.

Datos e informes: Santa Fe 3727, de hora 7.30 a 11.30 y de 14.30 a 15.30, a excepción de los sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1924. — Guillermo A. Terán, Teniente Coronel secretario.

v4 abril.

Ministerio de Marina

Bases de Licitación

Artículo 1o. Hasta el día 15 de Abril próximo a las 16 horas se recibirán en la División Ingeniería Civil y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, propuestas firmadas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un edificio de mampostería de ladrillos destinados a oficinas y alojamientos y sala de máquinas, de la estación radiotelegráfica que se levantará en Puerto Belgrano. A la hora indicada las propuestas serán abiertas en el despacho del Jefe de la División Ingeniería Civil (Sarmiento 733, Buenos Aires), ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. Los interesados en presentar propuestas podrán obtener vista de los documentos de la licitación en la División Ingeniería Civil y en Juzgado Federal mencionado. Conseguirán copias de los referidos documentos en la División Ingeniería Civil, a excepción de los planos que serán provistos, previo pago, por una copistería que indicará esta Repartición.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n; a la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de los títulos en la Bolsa, el día en que se verifique el depósito. Este último deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Administración del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar el trabajo y el depósito establecido en el Art. 3o.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 13 de la Ley de Presupuesto vigente el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la firma del contrato. Se los terminará en un plazo total de doscientos cincuenta (250) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos m|n.

Art. 7o. El pago se efectuará en dinero efectivo, en cuatro cuotas cuyo monto se fijará al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. La recepción provisional de las obras se hará no bien éstas se hayan terminado satisfactoriamente. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5o. tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7o. tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v15 abril

Ministerio de Agricultura

Llamado para la presentación de propuestas para la construcción del Frigorífico Nacional.

CONDICIONES GENERALES A QUE DEBEN SUJETARSE LAS PROPUESTAS

La Comisión designada por el Superior Gobierno de la Nación, a los fines establecidos en la Ley 11.205, sancionada por el H. Congreso con fecha 15 de Julio del año ppdo., hace saber a las empresas de construcción de establecimientos frigoríficos y de maquinarias del ramo que se interesen por contratar la construcción del "Frigorífico y depósitos distribuidores de carne", en los terrenos adyacentes a los Mataderos de Liniers, que pueden presentar sus propuestas (plano, presupuestos y formas de pago) a la Comisión Especial, en el Ministerio de Agricultura, División de Contralor del Comercio de Carne, hasta el 15 de Junio del corriente año.

Para mayores informes y planos de ubicación del terreno, los interesados pueden acudir a la Oficina de la Comisión Especial en el Ministerio de Agricultura, Paseo Colón 974, División de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1924.— El Secretario.

v15 abril

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de quince millones de chapas de hierro galvanizado; veinte millones de ganchos sostén de barrera y veinte millones de grampas de hierro laminado en planchuelas, para la Defensa Agrícola.

Por bases y pliego de condiciones de dicho material, dirigirse a la Oficina de Compras de la citada Dirección, Paseo Colón 974.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1924. El Secretario.

v15 abril

Llamado para la presentación de propuestas para la construcción del Frigorífico Nacional. — Condiciones generales a que deben sujetarse las propuestas.

La Comisión designada por el Superior Gobierno de la Nación a los fines establecidos en la Ley 11.205, sancionada por el H. Congreso con fecha 15 de Julio del año ppdo., hace saber a las empresas de construcción de establecimientos frigoríficos y de maquinarias del ramo se interesen por contratar la construcción del "Frigorífico y depósitos distribuidores de carne", en los terrenos adyacentes a los Mataderos de Liniers, que pueden presentar sus propuestas plano, presupuestos y formas de pago a la Comisión Especial en el Ministerio de Agricultura División de Contralor del Comercio de Carne, hasta el 15 de Junio del corriente año.

Para mayores informes y planos de ubicación del terreno, los interesados pueden acudir a la oficina de la Comisión Especial en el Ministerio de Agricultura, Paseo Colón 974, División de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1924. - El secretario.

v15 junio.

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril próximo a las 14 horas para la provisión de quince millones de chapas de hierro galvanizado; veinte millones de ganchos sostén de barrera y veinte millones de grampas de hierro laminado en planchuela, para la Defensa Agrícola.

Por bases y pliego de condiciones de dicho material, dirigirse a la Oficina de Compras de la citada Dirección, Paseo Colón 974.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1924. - El secretario.

v15 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la Ciudad de Rawson (Territorio del Chubut), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas, además del certificado de depósito que indica el pliego de condiciones, un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 9 de Mayo próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v8 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Puerto Madryn (Territorio del Chubut), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas, además del certificado de depósito que indica el pliego de condiciones, un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 9 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v8 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la descarga, carga y apilado de los materiales a recibirse en la Institución, durante el corriente año 1924, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados puedan consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 2 de Abril de 1924 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-1o. abril

Llámase a licitación pública para la provisión de bombas, cañería y materiales para la instalación de quemadores de petróleo en las embarcaciones. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 22 de Mayo a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v-3 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de las maquinarias y materiales consistentes en cuatro grupos de motores y bombas con los repuestos correspondientes, para las obras de provisión de agua a Rawson y Puerto Madryn (Territorio del Chubut), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle

Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal. El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos, número 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-20 mayo

Provisión de motores y bombas para Viedma

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cuatro grupos de motores y bombas destinados a las obras de provisión de agua a la población de Viedma, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Direccin Técnica calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otros de un peso por cada una de las siguientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 12 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1924. — L. Celasco, secretario.

v11 junio.

Construcción de las obras de provisión de agua potable al pueblo de Viedma— Territorio del R. Negro.

Por disposición del directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable al pueblo de Viedma, (Territorio del Río Negro), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos por la primera hoja, y otros de un peso por cada una de las siguientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (Charcas 1840), y serán abiertas el día 19 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1924. — L. Celasco, secretario.

v17 mayo.

Por disposición del Directo, se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria destinada a la usina generadora de energía eléctrica a instalarse en la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v23 abril.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 21 de Abril próximo a las 14 y 15, para la provisión de 277711 kilogramos de cemento portland.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 22 de 1924.

o|5026 v-21 abril

Llámase a licitación pública para el día 21 de Abril próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de La Cautiva hacia Seler, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 22 de 1924.

o|5029 v-21 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas y motores eléctricos y sus accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924 —L. Celasco, secretario.

v23 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a una nueva licitación pública para la construcción de ciento veinte obras sanitarias domiciliarias divididas en dos grupos de sesenta obras cada uno, en casas ubicadas en esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuesto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se les entregará por cada grupo de sesenta obras, pudiendo un mismo proponente presentarlas por uno o los dos grupos, pero cada grupo de sesenta obras, constituirá un contrato independiente y de ejecución simultánea con el otro.

Por cada propuesta de cada grupo deberá acompañarse un papel sellado de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 3 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-2 abril

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 16 del próximo mes de Abril, a las 14.15 horas, para la provisión de 15.763 kilogramos de acero laminado y 9.561 kilogramos de hierro forjado con destino a las obras de reconstrucción del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Santa Rosa (Provincia de Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924.

o|5017 v-16 abril

Saneamiento de la Ciudad de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires)

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras necesarias para el desagüe cloacal de la Ciudad de Avellaneda.

La construcción de esas obras comprende el suministro de todos los materiales y su colocación, y se ejecutarán aquéllas de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de La Plata.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 23 de Abril próximo o en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 23 del mismo mes.

Cada proponente presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10.998 y 11.165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal; ambas en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo, o bien en títulos Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en las Sucursales del mismo, en La Plata, o Avellaneda, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por la suma de ($ 25.000 m|n) veinticinco mil pesos moneda nacional.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente al importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11.290.

Las propuestas serán abiertas el 23 de Abril próximo, a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v23 abril

Obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino

Por disposición del directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino, (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de Mercedes, (Provincia de Bs. Aires).

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 30 de Abril próximo, o en el Juzgado Federal de Mercedes hasta el día 24 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregará a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, o en Cédula Hipotecaria Argentina, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo, en Mercedes, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de veintid[illegible] mil pesos moneda nacional de curso legal.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, y de acuerdo con lo que establece la Ley de Sellos número 11290.

Las propuestas serán abiertas el 30 de Abril próximo a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v29 abril.

Provisión de cañería de grés o material vitreo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañería de grés o material vitreo destinada a las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel se-

llado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 28 de Abril próximo a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-27 abril

Provisión de tres grupos electrógenos y ocho grupos de electro-bombas

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de tres grupos electrógenos y ocho grupos de electro-bombas verticales para las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 28 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-27 mayo

Provisión de válvulas y accesorios

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco (5) pesos moneda nacional por la primera hoja, y otro de un (1) peso moneda nacional por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del Contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290, y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nació n(Charcas No. 1840); y serán abiertas el día 2 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1924.

—L. Celasco, secretario.

v27 mayo

Provisión de cañería de hierro fundido, tipo liviano

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de la siguiente cañería de hierro fundido tipo liviano, para las obras sanitarias de la Ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires): cañería recta, 4.610,925 toneladas; y cañería especial, 199,480 toneladas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planilla detallada, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otro de un peso moneda nacional por cada una de las hojas siguientes, en dos formas una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente según el importe del Contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas No. 1840), y serán abiertas el día 29 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1924 —L. Celasco, secretario.

v28 abril

Provisión de válvulas y accesorios

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las poblaciones de Junín, Rivadavia, San Martín, Colonia Alvear y Pueblo Luna, González Chaves y Puerto Madryn, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en el sellado de Ley, y en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en "Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal".

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente para el respectivo contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto reglamentario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 14 de Abril próximo a las 16.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1924 —L. Celasco, Secretario.

v12 abril

Provisión de cañería de hierro fundido tipo liviano

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de la siguiente cañería de hierro fundido, tipo liviano, para las poblaciones de Junín, Rivadavia, San Martín, Colonia Alvear y Pueblo Luna, González Chaves y Puerto Madryn. Cañería recta: 3639,755 toneladas y cañería especial: 153,622 toneladas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planilla detallada que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otros de un peso por cada una de las hojas siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra, en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente para el respectivo contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su decreto reglamentario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840) y serán abiertas el 14 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires 7 de Febrero de 1924 — L. Celasco, secretario.

v-12 abr

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 31 del actual mes de Marzo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 12.60 toneladas de acero laminado y 6.30 toneladas de hierro forjado, con destino a las obras del puente sobre el arroyo Saladillo, en el camino de Resistencia a Colonia Popular, territorio del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cables y accesorios destinados a las canalizaciones eléctricas a efectuarse en la población de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe de la adquisición, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 9 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-7 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de una planta generadora de energía eléctrica y tres grupos de bombas verticales con motor eléctrico, destinadas a las obras de provisión de agua potable y energía eléctrica a la población de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 7 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-6 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la planta generadora de energía eléctrica y tres bombas con motor eléctrico destinadas a las obras de provisión de agua a la ciudad de Santa Rosa de Toay (Territorio de la Pampa), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe de la propuesta, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 8 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-7 mayo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 4 chatas barreras para tren de dragado, con una capacidad de 400 m3. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 1o. de Julio próximo, a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v-1o. julio

Llámase a licitación pública, para la provisión de adoquines y cordones de granito. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Casa de Gobierno, 3er. piso, — los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el día 14 de Abril a las 16 horas. Buenos Aires, Marzo 14 de 1924.

O|5014 v14 abril.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Abril próximo, a las 14.15 horas, para adjudicar la provisión de trescientas noventa toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las obras del puente sobre el río Cosquín, frente a Cosquín, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1924.
v11 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Abril próximo, a las 14 horas, para la adjudicación de la construcción e instalación de una balsa sobre el río Colorado, frente a la estación Fortín uno, Territorio de Río Negro.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1924.
O|5011 v14 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 del próximo mes de Abril, a las 14 horas, para la provisión de 255.82 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de reconstrucción del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Santa Rosa (Provincia de Santa Fe).
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1924.
o|5020 v-16 abril

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria destinada a la usina generadora de energía eléctrica, a instalarse en la ciudad de Concepción del Uruguay, que el Directorio acordó prorrogar la fecha de la apertura de las propuestas respectivas, en las mismas condiciones indicadas en el aviso de 16 de Enero del corriente año, hasta el 26 de Mayo próximo a las 15 horas.
En consecuencia, las propuestas serán presentadas en la Secretaría del Directorio y serán abiertas en la fecha y hora mencionadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, 20 de Marzo de 1924. — L. Celasco, secretario.
v24 mayo.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 24 de Abril próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Tres Porteñas hacia La Juanita y de Carril San Pedro a Las Quinientas, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.
Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 24 de 1924.
o|5023 v-24 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Abril pmo. vdro., a las 14.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras sobre el terreno, del puente sobre el río Dulce, frente a Salavina, provincia de Santiago del Estero.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1924.
o|5047 v-24 abril

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 28 de Abril próximo a las 14 y 20, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Rocha a Las Martinetas, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 29 de 1924.
v-27 abril

Llámase a licitación pública para el día 28 de Abril próximo a las 14 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Bolívar hacia Herrera Vegas, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 29 de 1924.
v-27 abril

Llámase a licitación pública para el día 28 de Abril próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Tandil hacia Lobería, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 29 de 1924.
v-27 abril

Llámase a licitación pública para el día 29 de Abril próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a El Socorro, de El Socorro hacia Pergamino y de El Socorro hacia Colón, F. C. C. A., Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 29 de 1924.
v-28 abril

Llámase a licitación pública para el día 29 de Abril próximo a las 14 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Alicia, de Alicia hacia Capilla de San Antonio y de Alicia a Colonia Las Varas, F. C. C. A., Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 29 de 1924.
v-28 abril

Llámase a licitación pública para el día 29 de Abril próximo a las 14 y 30, para la provisión de la parte metálica para la construcción del puente sobre el Canal Zanjón, en la calle Aristóbulo del Valle, de inmediato acceso a la estación Lagunitas, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 29 de 1924.
o|5050 v-28 abril

FERROCARRILES DEL ESTADO

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 11 de Abril próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Metileo a Trenel, al Norte, al Sud y de inmediato acceso a Metileo y Trenel, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.
Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Marzo 12 de 1924.
v11 abril.

Llámase a presentación de propuestas para el día 3 de Abril próximo a las 15 horas, para la provisión de un tramo metálico de 10.48 metros de luz teórica.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v3 abril.

Llámase a presentación de propuestas para el día 9 de Abril próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 25.000 kilogramos de pintura negra en pasta, preparada con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios correspondientes al expediente 4115|24.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto —La Administración.
v9 abril

Llámase a licitación pública para la realización de los siguientes trabajos de mano de obra en la línea en construcción de Puerto Madryn a Colonia 16 de Octubre: Limpieza zona vía, movimiento de tierra, enrieladura y construcción línea telefónica en una extensión de 320 kilómetros.
Los documentos, bases, pliegos y demás datos se encuentra hasta el día 23 de Abril a disposición de los interesados en las Oficinas del Departamento Técnico, Perú 672. El precio es de pesos 200. La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Abril de 1924. — La Administración.
v-23 abril

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Samuel Markus y al que se considere con derecho a (2) dos cueros nutria, (1) un cuello gris piel de zorro y otros artículos análogos, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 118-S-Varios-1923, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 25 de 1924.
v-1o. abril

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Servando Paganetti y Horacio Fernández y al que se considere con derecho a una lata de Quáker Oats y dos cojinetes para auto, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 8-R-1924, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.
Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 25 de 1924.
v-1o. abril

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto a Francisco Benítez, y al que se considere con derecho a cinco gorras para hombre, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 185-M-Varios|923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.
Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 25 de 1924.
v-1o. abril

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Conte Philip Pe van Der Siegen der Schrieck, y al que se considere con derecho a un pañuelo grande, al parecer de espumilla, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 16-D-1924, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.
Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 25 de 1924.
v-1o. abril

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Joaquín Vidal, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 140.70 m|n. que adeuda al Fisco en concepto del déficit dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en su carácter de ex-encargado de la estafeta Kilómetro 1198. Distrito 16, con más la cantidad de $ 139 m|n, por reposición del sellado en las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.
Precio de la publicación, $ 20 m|n.
e27 marzo s|pp 175 v7 abril.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Juana Grigera Ulloa de Pérez, por sí y su hija menor Hilda Petrona Pérez, y las señoritas Amelia Eleuteria Rafaela, Elia María Gregoria y Celsa Georgina Pérez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Carlos Ramón Pérez.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1924. — El Secretario.
v2 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Emilio Lamonaca de Minenna, por sí y su hijo menor Antonio José Minenna, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Sargento de la Policía de la Capital don Elías Minenna.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1924. — El Secretario.
v2 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Rosario García, para sus hijos los menores María Elena, Oscar, Angélica y Lidia Emma Campos, en su carácter de hijos naturales del ex Agente de la Policía de la Capital, don Agustín Campos.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1924. — El Secretario.

v2 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don Carlos Domingo Baroni, para sus pupilos los menores Arturo Tomás y Víctor Andrés Mendía, en su carácter de hijos naturales del ex jubilado don Tomás Mendía.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1924. — El Secretario.

v2 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Adela Gatica de Infante, por sí y sus hijos menores Luis Enrique, Claudio, Doralisa del Carmen, Dolores Eusebia, Antonio Eleuterio y Adela Infante, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José Antonio Infante.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. — El Secretario.

v1o. abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Poussa de Ninci, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan C. Ninci.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. — El Secretario.

v1o. abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Cleofe Deluchini de Campos, por sí y sus hijos menores Ricardo Rafael y Ernestina Ana Campos, y las señoritas María Luisa, María Angélica y María Zelmira Campos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Juan José Campos.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. — El Secretario.

v1o. abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ambrosina Bianchi de Villa, por sí y su hija menor Luisa Prima Villa, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Aníbal Villa.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. — El Secretario.

v-1o. abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Cira Páez de Pineda, por sí y sus hijos menores Aurora Elena, Romberto, Nicolasa Nélida, Elio Mercedes y Américo Noé Pineda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Noé Pineda.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. — El Secretario.

v-1o. abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 don Miguel Millán y doña María Bernardelli de Millán, en su carácter de padres del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Miguel Felipe Millán.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. — El Secretario.

v-1o. abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4343, doña Manuela Ojea de Lúquez, en su carácter de viuda del ex-Guardacostas de la Aduana de la Capital, don Pedro Lúquez.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. — El secretario.

v1 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Sartorio de Carbonetto y las señoritas Clotilde, Mariana, Delia y Eugenia Carbonetto, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Agustín Carbonetto.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. — El secretario.

v1 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Lastenia Mendoza de Berrondo, y las señoritas Delia Catalina y María Martha Elvira Berrondo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado, don Adeodato Isidro Berrondo.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. — El secretario.

v1 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Luisa y doña María Delia Nicanora Gil Gómez, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don Manuel Gil.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. — El secretario.

v1 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Moyano de Llamas, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Sixto Llamas.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. — El secretario.

v1 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Derpich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1924. — El Secretario.

v2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1924. — El secretario.

v26 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Justino J. Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

v29 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Américo Domingo Valentinis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

v29 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Scheistracto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1924. — El secretario.

v26 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo López, que deben apersonarse a la Sección accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esqn. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1924. — El secretario.

v26 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Abella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1924. — El secretario.

v16 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan José Posante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1924.— El Secretario.

v-8 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Miguel Cillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924.— El Secretario.

v1o. abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Spitalieri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924.— El Secretario.

v1o. abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Pérez Vázquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924.— El Secretario.

v1o. abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Isobella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la

institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924.— El Secretario.

v1o. abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Mariun, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.— El Secretario.

v1o. abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Tomé o José Vázquez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante,, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 27 marzo spp. 1051 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Ernesto A. Teper, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 27 marzo spp. 1052 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **María Amelia Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 27 marzo spp. 1053 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Forget o Froget**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 27 marzo spp. 1043 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Sosa**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 27 marzo spp. 1044 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Lapace**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 27 marzo spp. 1045 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Julia Molina**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 27 marzo spp. 1046 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Enrique Vidal**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 27 marzo spp. 1047 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Enrique Robledo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con los disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 27 marzo spp. 1048 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Oliveri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Lavalle, Sec. Uriburu. — David Uriburu, Orestes V. Polito, secretarios.

E. 27 marzo spp. 1049 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Bianchi (hijo)**, o **José Alberto Biancucci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano, secretaría Uriburu. — David Uriburu, Orestes V. Polito, secretarios.

E. 27 marzo spp. 1050 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza a doña **Indalecia Senra**, para que dentro del término de seis meses, a contar de la primera publicación del presente, que se efectuará durante cinco días cada mes, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el expediente caratulado "Senra Indalecia, presunción de fallecimiento", que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1924. — Víctor Sandullo, secretario.

e-26 marzo s|p.p. 1037 v-31 marzo
e-25 abril s|p.p. 1037 v-30 abril
e-26 mayo s|p.p. 1037 v-31 mayo
e-25 junio s|p.p. 1037 v-30 junio
E. 26 julio spp. 1038 v31 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Reinhold Mossbauer**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3o. piso.

e-26 marzo s|p.p. 1039 v-2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Antonio Precerdo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 marzo spp. 1035 v1o. mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José A. de Oro, Secretaría del doctor Juan C. Avila, que actualmente atiende el infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Luis Cabrales Hunter**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adelante la ejecución, hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena''.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 26 marzo spp. 1040 v2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Arrieta**, a **Florinda Gómez viuda de Iglesias**, a **Aran Bercovich**, a **Roque Raimundi y a Alfonso Sicilio**, para que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que respectivamente se les instruye por abuso de armas de fuego, al primero; defraudación a la segunda y al tercero; hurto al cuarto y por robo al quinto; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. Local del Juzgado, 3er. piso, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924. — Orestes D. Polito, secretario.

e7 marzo s|pp 1005 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel López**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924.— Luis F. Bianchi, secretario.

E. 26 febrero spp. 987 v3 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal del doctor A. González Oliver, cítese por treinta días a **Pilar Rego de Lamas**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires de Febrero de 1924. — José F. Calvo, secretario.

E. 26 febrero spp. 988 v3 abril

Por disposición del Sr. Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, se cita, llama y emplaza a don **Felipe Miguel Angel Giles**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al enrolamiento.

Paraná, Febrero 14 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-23 febr. s|p.p. 979 v-2 abril

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Vázquez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 20 marzo spp. 1022 v26 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano de Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Isaac Borejowsky, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924.— M. A. Marini, secretario.

e-25 febr. s|p.p. 981 v-2 abril

Por disposición del Sr. Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, se cita, llama y emplaza a don Fulvio Ireneo Giorno, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al Banco de la Nación Argentina.

Paraná, Febrero 14 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-25 febr. s|p.p. 980 v-2 abril

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Pazara, o Pauvia, o Fravia, o Paravia, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1924.— Carlos R. Larreta, hijo, secretario.

e7 marzo s|pp 1000 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Arabo Barallo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1924. — Carlos M. Dollera, secretario.

E. 20 marzo spp. 1023 v26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel o Francisco Campos, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría, 28 de Febrero de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e7 marzo s|pp 1006 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor A. L. Domínguez, cítase a Haroldo C. Austin Meylan, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1924.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 marzo spp. 1036 v1o. mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor A. L. Domínguez, cítase a Amalia Rodríguez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1924.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 marzo spp. 1037 v1o. mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Juan C. Avila, del Juzgado del doctor José A. de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Aisamy, procesado por hurto, a fin de que dentro de ese término comparezca a ese Juzgado y Secretaría mencionados, a estar a derecho en la causa que se le sigue por dicho delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 17 de Marzo de 1924. — Palacio de Justicia, 3er. piso.— Carlos A. Mansilla, secretario.

e21 marzo s|pp 1025 v28 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ramón Sueiras, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-11 marzo s|p.p. 1010 v-15 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Mario Carbone, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-11 marzo s|p.p. 1011 v-15 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a N. Burchart, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

e-marzo 7 s|pp 1001 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Alberto Fassanella, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

e7 marzo s|pp 1002 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Ramón José Joaquín Santiso, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere. de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

e7 marzo s|pp 1003 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción, del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Fernando Ruíz, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría 28 de Febrero de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e7 marzo s|pp 1004 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Margarita Foneverría o María Perrotti, para que dentro del término de treinta días (comenzará a correr desde la primera publicación del presente), comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 6 marzo spp. 1060 v10 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Rogelio Placitelli u Ortelli o Novelli o Domingo Ortello, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1924. —J. Serrano, E. Sosa secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 26 febrero spp. 982 v3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, del Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Domassi, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1924. —Angel M. Cordero, secretario.

E. 26 febrero spp. 983 v3 abril

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a Eleuterio Fereletegui, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia del Inspector de la División de la Defensa Agrícola, don César Canale.

Paraná, Febrero 19 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

E. 26 febrero spp. 984 v3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Juan C. Avila, del Juzgado del doctor José A. de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Galeache, acusado de estafa a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, ante la Secretaría nombrada, actualmente a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 28 de Febrero de 1924. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Oreste D. Polito, secretario.

e7 marzo s|pp 1007 v11 abril.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José B. López, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero diez y ocho de 1924. — Manuel C. Olmos, secretario.

E. 26 febrero spp. 985 v3 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg. Dr. Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a José [illegible], para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por [illegible], bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1924.— Héctor E. González, secretario.

e-12 marzo s/p.p. N°. 1016 v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada por hurto Carmen Piñeyro de Colombino, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-11 marzo s|p.p. 1012 v-15 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del preesnte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Agustina Zubiri de Aguiar y don Carlos Aguiar, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924.— Eduardo Rojas, secretario.

E. 26 febrero spp. 986 v3 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Yrigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Nicolás Barlaro, procesado por el delito de disparo de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1924.— Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e-12 marzo s/p.p N°. 1017 v-16 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Elvira Irigoyen y Anastasia García, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, Secretaría del Dr. Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924.— Miguel Frías Padilla, secretario.

e-12 marzo N°. 1013 s/p.p. v-16 abril

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R-2923 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Anita", sin número de matrícula, encontrada abandonada en el río Paraná, Sección Norte del puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.57 m., manga 1.00 m. y puntal 0.14 m., con cinco pares de curvas, popa en taco, proa en roda, con dos toletes de madera, forrada de cedro, pintada interior y exteriormente de color azul con una franja blanca, plan de colorado; su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma dentro del plazo fijado, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Ramón J. Meira, secretario, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-2 mayo

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L-7193 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la canoa "Ricardo C." mat. No. 10875), encontrada abandonada en el Arroyo Las Cañas (Punta Lara), jurisdicción de la Subprefectura de La Plata, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 9.00 m., manga 1.80 m. y puntal 0.53 m. Forro de cedro, 10 maderas de algarrobo, pintada de negro, línea de flotación, costados e interior de color plomo claro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-2 mayo

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S-214, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula encontrada abandonada en la Isla Ballesteros, jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Popa de espejo, proa de roda, pintada de colorado obscuro, construída en madera pino tea, con doce pares de curvas y 17 metros de cadena. Eslora 7.55 m., manga 2.08 m. yuntal 0.63m. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-2 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 9212, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado bajo el puente de la calle Patricios, jurisdicción del Destacamento Boca, con fecha Mayo de 1920, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.95 m., manga 1.55 m. y puntal 0.50 m. Pintado de color plomo, construcción madera de cedro; tiene cuatro bancadas, dos toletes y se halla sin remos.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v22 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Piffabet, en el expediente R. 11373, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro encontrado abandonado en las inmediaciones del pontón estacionario de prácticos "Recalada", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3 m., manga 1.12 m. y puntal 0.47 m. Construcción tigladilla, con cuatro bancadas, cuatro toleteras de bronce y una chapa del mismo metal a proa y con cavidad para asta de bandera.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v22 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 2203, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada al garete en el Puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.00 m., manga 1.30m. y puntal 0.50 m. Pintada de color plomo, interior y exteriormente, y el plan de colorado; popa de taco y proa en roda. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, oficial mayor.

v3 abril.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta Nro. 89.430

"LAON"

Marzo 11 de 1924. — Delfor J. Romeu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales e preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (corregida). — Aviso Nro. 18.599.

v-29 marzo.

Acta No. 99.502

"SOLANA"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (corregida). — Aviso número 18.650.

v-29 marzo.

Acta No. 99.442



Marzo 13 de 1924. — Hallé y Cía. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, polvos de talco, cremas, dentífricos, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Aviso No. 18.571.

v-29 marzo.

Acta No. 99.463

"ZENITH"

Marzo 14 de 1924. — John Miller. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la cultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5 (menos carburadores; mezcladoras de hormigón y máquinas de limpiar balastos, arena y piedra partida.—Aviso Nro. 18.632.

v-29 marzo.

Rafael Ramos Mejía, comisario

José I. Maraspín, secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional